

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA EL TRASLADO DEL BANCO REGIONAL DE LECHE MATERNA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO AZUL A LA PLANTA SEGUNDA DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Expediente: 2026-0-50

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación conjunta de la redacción del proyecto básico y de ejecución y la ejecución de las obras de reforma para la implantación del Banco Regional de Leche Materna en la planta segunda del nuevo Bloque Técnico del Hospital Universitario 12 de Octubre.

El adjudicatario será responsable tanto de la definición técnica de la solución mediante la redacción del proyecto básico y de ejecución como de su correcta ejecución material, garantizando la coherencia entre ambas fases y la certificabilidad final de la Sala Blanca conforme a la normativa aplicable.

2. ANTECEDENTES

El Hospital Universitario 12 de Octubre ha puesto recientemente en servicio el nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización, en cuya planta segunda se reservó un espacio destinado al procesamiento de leche materna, junto al Servicio de Neonatología. Los requerimientos funcionales y técnicos específicos de esta actividad —en particular la necesidad de una Sala Blanca con clasificación "D"— no fueron pormenorizadamente definidos en el proyecto original del edificio, por lo que la configuración actual no resulta adecuada.

El Hospital dispone del Anteproyecto para la Implantación del Banco de Leche Materna en la Planta Segunda del Nuevo Bloque Técnico, elaborado por la arquitecta Margarita Marqués Ley (colegiada nº 9568, COAM), que define el programa funcional, los criterios constructivos y las prestaciones técnicas requeridas. Este anteproyecto se incorpora al expediente como documento técnico de referencia. El adjudicatario deberá respetar sus objetivos al redactar el proyecto de ejecución, sin que ello le exima de realizar las verificaciones, coordinaciones y adaptaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones de cualificación exigidas.

3. ESTADO ACTUAL DEL ÁREA DE ACTUACIÓN

El área objeto de actuación se sitúa en la planta segunda del nuevo Bloque Técnico, con una superficie construida de 176 m², delimitada al este por el Servicio de Neonatología, al oeste por la Adaptación al Medio del Bloque Quirúrgico, al norte por la circulación general de la planta y al sur por el patio interior central del edificio. La zona tiene una única puerta de acceso desde la circulación general que se mantendrá en la nueva distribución.

La zona presenta actualmente configuración de laboratorio convencional con instalaciones generales conectadas a las redes del nuevo Bloque Técnico, pero sin las prestaciones específicas requeridas para la actividad del banco de leche (sala blanca, UTA crítica dedicada, etc.). La actuación se complementa con un casetón a ejecutar en la cubierta ajardinada de planta tercera (67,20 m²) para alojar la UTA crítica de la Sala Blanca.

4. SOLUCIÓN PLANTEADA

La solución adoptada, conforme al anteproyecto de referencia, se basa en la reforma integral del área con dos franjas funcionales: franja izquierda de área técnica (Sala Blanca, esclusa, SAS, sala de congeladores y registro) y franja derecha de áreas de personal y servicios (despachos, sala de silencio-investigación, taquillas, sucio y almacén). Las superficies útiles resultantes son:

ÁREA / LOCAL	SUP. ÚTIL (m ²)
ÁREA TÉCNICA	81,95
Sala de procesamiento (Sala Blanca)	41,70
Sala de congeladores	27,80
Esclusa	6,70
Registro	5,75
ÁREA DE PERSONAL	39,85
Despacho 1	9,65
Despacho 2	9,95
Sala de silencio-investigación	14,85
Cuarto de taquillas	5,40
ÁREA DE SERVICIOS	16,31
Almacén	9,21
Sucio	7,10
Circulaciones	17,45
TOTAL ÚTIL + CIRC.	155,56
TOTAL CONSTRUIDA P2	176,00
CASETÓN P3	67,20
TOTAL CONSTRUIDA ACTUACIÓN	243,20

5. ALCANCE Y ÁMBITO DEL CONTRATO

5.1. Alcance general

El contrato comprende tanto la redacción del proyecto básico y de ejecución como la ejecución completa de las obras, incluyendo la validación y cualificación de la Sala Blanca, conforme a la normativa aplicable.

5.2. Redacción del proyecto básico y de ejecución

El adjudicatario deberá desarrollar el proyecto completo a partir del anteproyecto de referencia incorporado al expediente, incluyendo como mínimo:

- Definición arquitectónica completa: distribución, tabiquería, acabados, carpintería interior y exterior afectada.
- Desarrollo completo de instalaciones: climatización (UTA crítica de la Sala Blanca y conexión a UTA 58 del edificio para el resto del servicio), electricidad, fontanería, saneamiento, PCI, voz y datos, CCTV y control-SCADA (HONEYWELL como DESICO).
- Definición técnica detallada del sistema de Sala Blanca: tipo de panel sándwich, escocias, juntas, puertas isoplanas con sistema de enclavamiento, SAS pasamateriales y casetón de cubierta.
- Ingeniería de detalle de la UTA crítica: dimensionamiento de caudales, conductos, difusores HEPA, retornos, válvulas de regulación de presión y conexión a grupo electrógeno.
- Cumplimiento normativo completo: CTE, RITE, REBT, UNE 171340, GMP Anexo 1, UNE-EN ISO 14644 y resto de normativa aplicable.
- Mediciones y presupuesto por unidades de obra.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Planificación de obra con identificación de fases, hitos y medidas de coordinación con la actividad asistencial.
- Protocolos de cualificación IQ, OQ y PQ de la Sala Blanca (borrador para aprobación previa al inicio de la ejecución).

El proyecto deberá desarrollarse en coherencia con las condiciones reales de la actuación, los medios previstos por el adjudicatario y la necesaria coordinación con los servicios asistenciales colindantes activos durante la intervención.

El inicio de las obras quedará condicionado a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación, de conformidad con los artículos 231.2 y 234.3 de la LCSP. Si durante la revisión del proyecto se detectaran errores u omisiones, el adjudicatario deberá subsanarlos sin coste adicional para el Hospital.

5.3. Ejecución de las obras

Las obras comprenden, de forma no limitativa:

a) Demoliciones y trabajos previos

- Desmontaje y retirada del mobiliario y equipamiento existentes, con traslado al almacén que designe el Hospital.
- Demolición de tabiquería interior, falsos techos, pavimentos y revestimientos.
- Retirada de instalaciones existentes hasta sus puntos de conexión con las redes generales del edificio.
- Retirada selectiva de la capa vegetal y cubierta ajardinada en el área del casetón.
- Sectorización física y funcional de la zona de obra.

b) Distribución y arquitectura

- Ejecución de la nueva distribución interior conforme al proyecto aprobado.
- Tabiquería de placa de yeso laminado en zonas convencionales.
- Mamparas acristaladas interiores para aprovechamiento de luz natural.
- Sistema de panel sándwich estanco modular en Sala Blanca y esclusa.

c) Sala Blanca clasificación "D"

- Suministro y montaje del sistema modular de panel sándwich estanco conforme a las especificaciones del proyecto.
- Suministro y montaje de puertas isoplanas de sala limpia con enclavamiento electromecánico, semáforos y pulsador de emergencia, conforme a la norma UNE 85170:2016.
- SAS pasamateriales entre sala de congeladores y Sala Blanca.
- Acabados específicos: pavimento de PVC homogéneo con escocia perimetral, paredes lacadas y techo de panel sándwich estanco.
- Validación y cualificación conforme a UNE 171340 y Anexo 1 GMP, incluyendo protocolos IQ, OQ y PQ.

d) Acabados

- Pavimento de PVC homogéneo en todos los espacios, antideslizante en locales húmedos, con escocia perimetral en los locales que requieran mayor grado de limpieza.
- Revestimientos de pared según zonas: pintura plástica en despachos, PVC en cuartos húmedos, protección mural tipo Acrovyn en pasillos, pintura epoxi en sala de congeladores y almacén, panel sándwich lacado en Sala Blanca y esclusa.
- Falsos techos: continuo de PYL en locales de servicio, registrable acústico en despachos, metálico en pasillos, panel sándwich en Sala Blanca y esclusa.

e) Instalaciones

- Climatización general del servicio mediante conexión a la UTA 58 existente del edificio.
- Climatización específica de la Sala Blanca y su esclusa mediante UTA crítica dedicada, todo aire exterior, con recuperador, humectador, batería de frío y calor, dimensionada para 20 renovaciones/hora, alimentada desde grupo electrógeno; difusores rotacionales con filtros HEPA, retorno a 30 cm del suelo, y válvulas motorizadas para control de presiones diferenciales. Conductos en chapa aislada.
- Instalación eléctrica conforme al REBT, con cuadro específico para el servicio alimentado desde cuadro de planta, cableado libre de halógenos, y cuadro adicional en casetón para alimentación de la UTA crítica desde grupo.
- Iluminación LED con sistema DALI, niveles conformes a UNE 12464-1 y alumbrado de emergencia conforme a REBT y CTE DB SI.
- Fontanería y saneamiento mediante conexión a redes existentes, con materiales coincidentes con los del edificio y vertido de condensados de la UTA a red de fecales.
- PCI conforme a RIPCI y CTE DB SI: detectores ópticos de humo direccionables conectados a la central del Hospital, pulsadores, sirenas, megafonía integrada y señalética fotoluminiscente.
- Voz y datos con cable U/UTP Cat 6A, CPR Cca s1b d1 a1 mínimo, conectado al rack existente.
- CCTV en accesos y circulaciones interiores, con transmisión vía IP a Seguridad.
- Integración en el SCADA del hospital de los parámetros ambientales de la sala blanca.

f) Casetón en cubierta de planta tercera

- Retirada de capa vegetal y ejecución de solera elevada aligerada como soporte de equipos.
- Estructura ligera metálica con cubierta de panel sándwich a un agua.
- Cerramiento de celosías de lamas de aluminio similares a las existentes en planta técnica.
- Reserva de espacio para segunda UTA futura.

g) Equipamiento y puesta en servicio

- Aparatos sanitarios y mobiliario clínico y de laboratorio conforme al proyecto.
- Reubicación del equipamiento existente del servicio en las nuevas ubicaciones.
- Pruebas, ajustes y puesta en marcha de instalaciones.
- Cualificación IQ/OQ/PQ de la Sala Blanca y entrega del Dossier de Cualificación.

5.4. Ámbito de actuación

La actuación se limita a: planta segunda del nuevo Bloque Técnico (176 m² construidos) y cubierta de planta tercera para el casetón (67,20 m² construidos). Los servicios de Neonatología y Adaptación al Medio colindantes quedan excluidos del alcance y deberán permanecer en pleno funcionamiento.

6. OBLIGACIONES GENERALES

- La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta redacción del proyecto y ejecución de las obras objeto del contrato, así como de los medios adecuados para llevar a cabo los trabajos de forma ágil y coordinada con la actividad asistencial del hospital.
- Los trabajos se ejecutarán conforme a las normas de buena construcción y la seguridad ambiental necesaria frente a riesgos biológicos en el ámbito sanitario, con sujeción a la normativa vigente.
- Conforme a la Ley 31/95 y al Real Decreto 1627/97, el Contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud, adoptando todas las medidas necesarias para evitar la afectación a terceros, especialmente a los Servicios de Neonatología y Adaptación al Medio colindantes.
- Antes del inicio de los trabajos de redacción del proyecto, el adjudicatario presentará al Responsable del Contrato una propuesta de metodología de trabajo y un calendario de hitos de la fase de proyecto.
- Antes del inicio de las obras, el adjudicatario presentará una planificación detallada de la ejecución.

El incumplimiento de lo establecido en los dos párrafos anteriores podrá determinar la paralización de los trabajos hasta su correcta subsanación.

- El adjudicatario deberá delimitar adecuadamente el ámbito de las obras mediante los elementos de protección necesarios.
- El adjudicatario organizará los trabajos de manera que se minimicen las interferencias con los Servicios de Neonatología y Adaptación al Medio del Bloque Quirúrgico.

- El acceso a la zona de obra se realizará por fachada del patio interior central mediante andamio con escalera y montacargas, con desmontaje provisional de carpinterías y restitución posterior.
- El adjudicatario estará obligado a ejecutar las obras fuera del horario laboral, incluso festivo y nocturno, cuando así lo requiera el Responsable del Contrato.
- La obtención de la licencia urbanística municipal y el abono del ICIO y tasas por el casetón de cubierta serán a cargo del adjudicatario.
- A la finalización, el adjudicatario retirará elementos auxiliares, residuos y escombros, entregando la Sala Blanca con los protocolos de cualificación IQ/OQ/PQ formalizados.

7. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras se desarrollarán en un entorno hospitalario en pleno funcionamiento, con los Servicios de Neonatología y Adaptación al Medio del Bloque Quirúrgico colindantes y operativos durante toda la intervención. El adjudicatario deberá:

- Delimitar la zona de obra garantizando separación física y funcional respecto de las zonas en uso.
- Establecer recorridos de acceso que no interfieran con los servicios asistenciales colindantes.
- Organizar los trabajos para reducir al mínimo las interferencias con las zonas activas de la planta.
- Mantener la zona en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Cuando así lo requiera la actividad del Hospital, los trabajos se ejecutarán fuera del horario habitual, incluyendo horario nocturno o festivo. A la finalización de los trabajos el adjudicatario entregará la zona limpia y con los protocolos de cualificación de la Sala Blanca debidamente formalizados.

8. CONTROL ESPECÍFICO DE LOS TRABAJOS.

Dado que las obras se desarrollan en entorno hospitalario con servicios de neonatología colindantes, deberán adoptarse medidas específicas de seguridad y bioseguridad ambiental.

8.1. Medidas previas

- Coordinación con el Responsable del Contrato y los servicios asistenciales colindantes.
- Información con antelación suficiente al inicio de cada fase.

8.2. Preparación

- Delimitación con junta perimetral hermética en los puntos de contacto con zonas asistenciales.
- Control de accesos y definición de recorridos conforme al plan de implantación.

8.3. Ejecución

- Sectorización de la zona de obra. Control de circulación de materiales y retirada de escombros en contenedores cerrados. Limitación de trabajos generadores de ruido o polvo intenso fuera de periodos críticos de actividad asistencial.

8.4. Finalización

- Limpieza completa, incluyendo limpieza de validación previa a la cualificación de la Sala Blanca. Entrega del Dossier de Cualificación.

9. GESTIÓN DE RESIDUOS

- El adjudicatario gestionará todos los residuos generados conforme a la legislación ambiental aplicable, presentando certificados de eliminación con transportista y gestor autorizado cuando se requiera. No podrá verter residuos líquidos prohibidos a la red de saneamiento del hospital según la Ley 10/1993.
- Los residuos serán segregados en origen en contenedores perfectamente identificados y etiquetados.
- Se promoverá el uso racional de recursos naturales y la minimización, reutilización y reciclado de residuos.

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Cumplimiento de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, artículo 12, apartado 2:

- Medidas de reducción de consumos de agua y energía, favoreciendo el aprovechamiento de aguas pluviales y la eficiencia energética.
- Empleo de un mínimo del 10% de árido reciclado sobre el total utilizado en el proyecto.
- Minimización y gestión adecuada de residuos, prohibición de vertidos peligrosos no autorizados, reducción de emisiones, ruidos y olores.
- Obligación de informar de todos los incidentes con repercusión ambiental.

11. MEDIOS PERSONALES

- El equipo mínimo adscrito al contrato incluirá: un Arquitecto Superior (redactor del proyecto y director de obra), un Ingeniero Industrial (redactor del proyecto de instalaciones y director de obra de instalaciones), un Arquitecto Técnico o Aparejador (director de ejecución) y un técnico cualificado en validación y cualificación de salas de ambiente controlado conforme a UNE 171340.
- Todo el personal llevará vestuario laboral adecuado y tarjeta de identificación de la empresa adjudicataria.

12. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Órgano de Contratación designará un Responsable del Contrato con competencias en la materia. En la fase de proyecto, el control técnico corresponde a la Subdirección de Gestión Técnica; en la fase de obra, a la Dirección Facultativa. Son competencias del Responsable del Contrato:

- La revisión y aprobación del proyecto de ejecución redactado por el adjudicatario, conforme a los artículos 231.2 y 234.3 de la LCSP.
- La interpretación de las unidades de obra y el control de la ejecución.
- La aceptación o rechazo de materiales y equipos.
- La validación del Dossier de Cualificación de la Sala Blanca.

Si, a juicio del Responsable del Contrato, alguna parte de las obras estuviera mal ejecutada, la empresa estará obligada a subsanarla sin coste adicional.

13. PRECIO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto de la actuación se ha realizado tomando como base el anteproyecto para la implantación del Banco de Leche Materna en la planta segunda del nuevo Bloque Técnico del Hospital Universitario 12 de Octubre, redactado por la arquitecta Margarita Marqués Ley (colegiada nº 9568, COAM), incorporado al expediente.

El **Valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de ochocientos treinta y seis mil ochocientos catorce euros con setenta y un céntimos: **836.814,71 €**.

Este presupuesto comprende la redacción del proyecto básico y de ejecución, el Estudio de Seguridad y Salud y la ejecución completa de la obra.

14. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá el tiempo necesario para la redacción del proyecto de ejecución y la ejecución de las obras, incluyendo la validación y cualificación de la Sala Blanca, de acuerdo con la planificación que se establezca en el correspondiente cronograma aprobado.

ETAPA	PLAZO MÁXIMO
Redacción del Proyecto de Ejecución + ESS	2 meses
Ejecución de las obras (incluyendo cualificación de Sala Blanca)	6 meses
TOTAL	8 meses

El plazo de redacción del proyecto comienza a computar desde la formalización del contrato. El plazo de ejecución de obras comienza desde la firma del acta de comprobación del replanteo, que deberá producirse tras la supervisión y aprobación del proyecto por el órgano de contratación.

El adjudicatario presentará, tras la adjudicación, un plan de trabajo detallado que contemple la redacción del proyecto, su revisión y aprobación, y la ejecución de las obras por fases.

15. NORMATIVAS A APLICAR

La empresa adjudicataria, además de los requisitos legales y de jurisdicción aplicables, deberá cumplir todas las normativas y leyes vigentes o futuras que afecten al objeto del contrato y especialmente las siguientes:

- Código Técnico de la Edificación.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores reglamentos.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Normas básicas de edificación.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Ley de Protección Contra Incendios y Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

- R.D. 486/1997, de 14 de abril, disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Volumen 4 — Guía de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos, Anexo 1 (fabricación de medicamentos estériles).
- Parte IV — Directrices sobre normas de correcta fabricación para Medicamentos de Terapia Avanzada.
- Guía para la calidad y la seguridad de tejidos y células para aplicación humana (EDQM).
- UNE-EN ISO 14644. Salas limpias y locales anexos controlados.
- UNE 171340:2020. Validación y cualificación de salas de ambiente controlado en hospitales.
- UNE 85170:2016. Puertas peatonales para quirófanos, salas limpias y locales de ambiente controlado.
- Cualquier otra normativa que fuera de aplicación.

En Madrid, a fecha de la firma

GIL RODRIGUEZ
PABLO -
[Redacted]

Firmado digitalmente por
GIL RODRIGUEZ PABLO -
[Redacted]
Fecha: 2026.06.08 10:44:43
+02'00'

Pablo Gil Rodríguez
Jefe de Sección de Obras
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultados los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

ANEXO I. ANTEPROYECTO

**ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE
MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)**

MEMORIA

ABRIL 2026

MARGARITA MARQUÉS LEY

MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.00. OBJETO

1.01. AGENTES

1.02. INFORMACIÓN PREVIA

- Antecedentes y condicionantes de partida.
- Entorno físico y emplazamiento.
- Datos de la edificación existente

1.03. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO

- Requerimientos solicitados y Plan de espacios
- Descripción general de la actuación
- Justificación funcional
- Justificación formal
- Programa de necesidades. Cuadro de superficies
- Marco legal aplicable
- Justificación del cumplimiento urbanístico

1.04. PLANIFICACIÓN DE LA OBRA. ACCESO E IMPLANTACIÓN

1.05. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO Y OTROS DATOS ECONÓMICOS

1.06. MANIFESTACIÓN DE OBRA COMPLETA

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.00. ACTUACIONES PREVIAS

2.01. SISTEMA ESTRUCTURAL

2.02. SISTEMA ENVOLVENTE

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

- 2.03. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN
- 2.04. SISTEMA DE ACABADOS
- 2.05. SISTEMA DE INSTALACIONES
- 2.06. EQUIPAMIENTO
- 2.07. URBANIZACIÓN

ANEXOS A LA MEMORIA

ANEXO I.- REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SERVICIO Y SALA PASTEURIZADO

ANEXO II.- GUÍAS Y REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE

ANEXO III.- FICHAS EQUIPAMIENTO A INSTALAR

PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS							
SERIE	GRUPO	SUBGRUPO	Nº	NOMBRE PLANO	ESCALA	FORMATO	
A	Planos de referencia						
		A01	Situación y Emplazamiento			S/E 1/1000	A3
B	Estado Actual						
Ba	Plantas	Ba01	Planta segunda y tercera Ámbito de actuación			1/500 1/100	A2
Bb	Alzados y secciones	Bb01	Sección longitudinal y transversal			1/500 1/100	A2
Bc	Implantación de obra	Bc01	Plantas y Alzado			1/500	A2
C	Estado Reformado						
Ca	Plantas	Ca01	Planta segunda Usos, Cotas y Superficies			1/500 1/100	A2
		Ca02	Planta tercera y cubierta Usos, Cotas y Superficies			1/500 1/100	A2
Cb	Alzados y secciones	Cb01	Sección longitudinal y transversal			1/500	A2

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.00. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente Proyecto es la redistribución de una zona de la planta segunda del nuevo Bloque Técnico del Hospital 12 de Octubre, perteneciente al Servicio de Neonatos, para la implantación del Banco de Leche Materna, incluyendo una Sala Blanca para el procesamiento de la leche.

1.01. AGENTES

-Promotor: Se redacta el presente Proyecto por encargo del Hospital 12 de Octubre, cuya representación ostenta Carmen Martínez de Pancorbo González, en calidad de Directora Gerente, según el pedido nº 5502488224, que corresponde al expediente número CM-A/SER-0000025533/2026

-Arquitecto: El presente Proyecto ha sido redactado por MARGARITA MARQUES LEY, arquitecto colegiado nº 9568 por el COAM. El equipo de redacción del Proyecto está compuesto por:

COLABORADORES:

Arquitectura

Nieves Rodríguez Moya. Arquitecto

Valoración / Planificación e Implantación de Obra:

Juan Antonio Romero. Arquitecto Técnico

Instalaciones:

José de la Fuente Orden. Ingeniero Industrial

1.02. INFORMACIÓN PREVIA

ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

Aunque el proyecto del nuevo Bloque Técnico del Hospital 12 de Octubre contaba con un espacio de Laboratorio para el procesamiento de Leche Materna junto al Servicio de Neonatos, no se han definido pormenorizadamente los requerimientos de este espacio hasta después de haberse puesto en marcha el nuevo edificio.

La manipulación y conservación de la Leche Materna requiere una serie de procesos que deben llevarse a cabo en un ambiente controlado (entre los que se encuentra la pasteurización de la misma), para lo que es necesario contar con una Sala Blanca con clasificación "D".

Actualmente, el procesamiento de la Leche Materna se está desarrollando en su antigua ubicación, en el Edificio Materno Infantil, y los espacios previstos para su futura ubicación, situados en el nuevo Bloque Técnico (en el citado Laboratorio) no cuentan con esta clasificación, por lo que no resultan adecuados para albergar estos procesos.

Además, se requieren una serie de locales anexos a la sala de procesamiento para la recogida, almacenamiento y dispensación de la Leche Materna, así como los espacios administrativos y de servicio asociados, según figura en las Necesidades aportadas por el Hospital al efecto.

Este Proyecto recoge la redistribución del espacio existente para la Implantación del Banco de Leche Materna (incluyendo su procesamiento y los espacios anexos) en la planta segunda del nuevo Bloque Técnico del Hospital.

La definición de las necesidades funcionales de estos espacios, incluyendo las necesidades específicas de sala en la que se lleve a cabo la pasteurización, se recogen los documentos redactados por las responsables del Servicio, adjuntos en el ANEXO 1

ENTORNO FÍSICO Y EMPLAZAMIENTO

El Nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización, de reciente construcción, se sitúa al norte de la parcela, comunicado mediante pasarelas con el Centro de Actividades Ambulatorias, que se encuentra al suroeste del mismo y conectado mediante pasillos y galerías con el edificio de Urgencias, situado al este y con el antiguo Edificio Materno-Infantil, situado al sur del complejo.



Como se aprecia en la fotografía aérea adjunta de todo el complejo, el nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización completa la geometría del CAA, construido anteriormente, con el que se comunica mediante pasarelas a varias alturas.

El nuevo edificio está compuesto por un zócalo de planta rectangular con patio central, de cuatro plantas (3 sobre rasante y 1 de doble altura, bajo rasante), una planta técnica (pta. 3) y tres bloques de seis plantas sobre la misma (1 de planta rectangular y 2 de planta en "V"), en los que se reparten todas las Unidades de Hospitalización. Todo ello comunicado en vertical por medio de 3 núcleos de comunicación de público, situados al norte de los bloques de Hospitalización (asociados a la circulación de público) y otros tantos de comunicación interna, (que combinan montacamás y montacargas de usos privativos), situados al sur, en el pasillo interno.

En los bloques del edificio se reparten las distintas Unidades y Servicios del mismo, de forma que en la planta sótano, se sitúan los servicios generales como almacenes general, lencería, farmacia...), cocina, esterilización, vestuarios o mantenimiento; en la planta baja se encuentran los accesos (general y materno-infantil), junto a la cafetería y las unidades de admisión, laboratorio y banco de sangre, radiología, medicina nuclear, urgencias y hospital de día pediátrico y rehabilitación; en planta primera se encuentra la parte de la dirección y administración y parte de las consultas y gabinetes, el hospital de día de adultos, junto a la hemodinamia y el intervencionismo, el hospital de día obstétrico, y parte del bloque quirúrgico, junto a la correspondiente URPA; en planta segunda, se sitúa el resto de los despachos de administración y de las consultas, las urgencias obstétricas y la atención al parto, la neonatología, y el resto de los quirófanos, junto a la correspondiente URPA y adaptación al medio.

La zona de actuación, en la que se implantará el nuevo Banco de Leche Materna (marcada con un rectángulo rojo en el plano adjunto) tiene una superficie aproximada de 176 m² y se sitúa en esta planta segunda, ocupando el espacio previsto en origen para el Laboratorio del Banco de Leche, ubicado entre el Servicio de Neonatología (al este) y la Adaptación al Medio (al oeste), que da servicio al Bloque Quirúrgico, situado al otro lado del patio central.

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

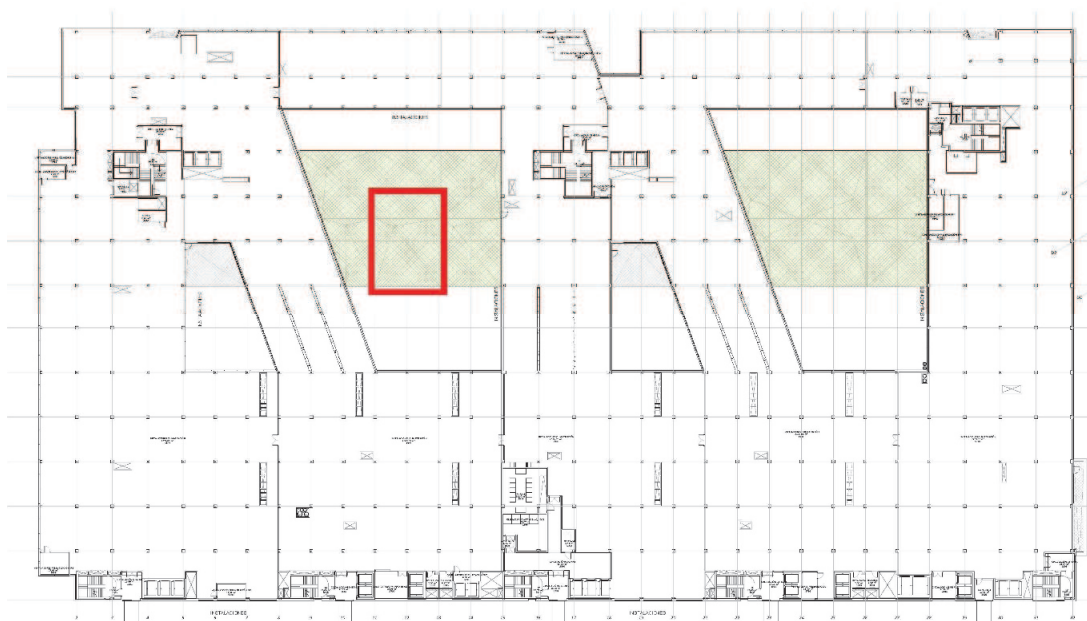
Como se puede apreciar en el esquema adjunto, esta zona queda centrada en la planta, entre dos Servicios asistenciales críticos, con fachada al patio central, a la que abren dos huecos de ventanas apaisadas, ya que el área reservada abarca dos crujeas estructurales del edificio en ambos sentidos.



La planta tercera, que se destina a planta técnica, alberga todos los equipos de climatización y la distribución de instalaciones, y sirve de colchón en el cambio de la geometría que se produce a continuación, ya que sobre ellas se elevan los tres bloques (dos de planta en "V" y uno recto) de seis plantas que albergan todas las hospitalizaciones.

La ubicación del área de actuación coincide con un patio ajardinado de la planta técnica (planta tercera), según se aprecia en el siguiente esquema:

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



Se adjunta a continuación el cuadro de superficies útiles y construida del estado actual.

CUADRO DE SUPERFICIES. ESTADO ACTUAL			
ÁREAS	Nº	SUP.UNIT	SUP.UTIL
ÁREA PERSONAL			29,77
Despacho 1	1	9,21	9,21
Despacho 2	1	9,39	9,39
Taquillas	1	11,17	11,17
AREA SERVICIO			18,19
Almacén	1	18,89	18,89
AREA TÉCNICA			105,38
Laboratorio Banco de Lache	1	50,64	50,64
Almacén distribución	1	30,32	30,32
Pasteurización	1	24,42	24,42
TOTAL SUP. UTIL AREAS			154,04
TOTAL CONSTRUIDA ACTUACIÓN			176,00

Además de lo que ya se ha indicado, se resumen a continuación las características del nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización a nivel constructivo:

El cerramiento del edificio está ejecutado con paneles prefabricados de hormigón al exterior y trasdosado de tablero de yeso laminado sobre subestructura de acero galvanizado con aislamiento térmico de lana de roca, al interior. Las carpinterías exteriores son de aluminio con rotura de puente térmico y doble acristalamiento de distintas composiciones según su ubicación.

Las cubiertas son planas e invertidas y su acabado es transitable, ajardinado, o con grava, según cual sea su posición. Concretamente, la cubierta del edificio sobre el área de actuación, que corresponde a un patio de la planta tercera (planta técnica), cuenta con acabado ajardinado.

La estructura del edificio es de hormigón; cuenta con soportes cuadrados o circulares, en módulos de 7,50 x 5,40, y losas o forjados bidireccionales de hormigón, según los casos.

En general, la tabiquería es yeso laminado, los solados en su mayor parte de terrazo, si bien los espacios técnicos se cubren con PVC, normal o conductivo (en los espacios que lo requieren) y antideslizante (en los locales húmedos, como los aseos y vestuarios, cuyo revestimiento también es de PVC)

En los revestimientos de pared se combina la pintura con los tejidos vinílicos y se emplean panelados de compacto fenólico o materiales plásticos para proteger los paramentos susceptibles de recibir golpes.

Los falsos techos combinan los techos lisos de escayola (espacios asépticos), con registrables de pladur-vinilo (locales de servicio) o de fibra mineral (acústicos), según las zonas.

Las carpinterías interiores son de madera terminadas en HPL, con cercos telescópicos de aluminio, o metálicas (automáticas) y muchas zonas cuentan con separaciones ligeras formadas por mamparas metálicas.

El Hospital cuenta con conexiones a la red de alcantarillado, de agua potable y a la red de energía eléctrica.

Finalmente, se adjuntan a continuación algunas imágenes que ilustran las características del edificio y el estado actual de la zona objeto de la actuación.

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



Vistas del patio interior del zócalo inferior, hacia la zona de actuación

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



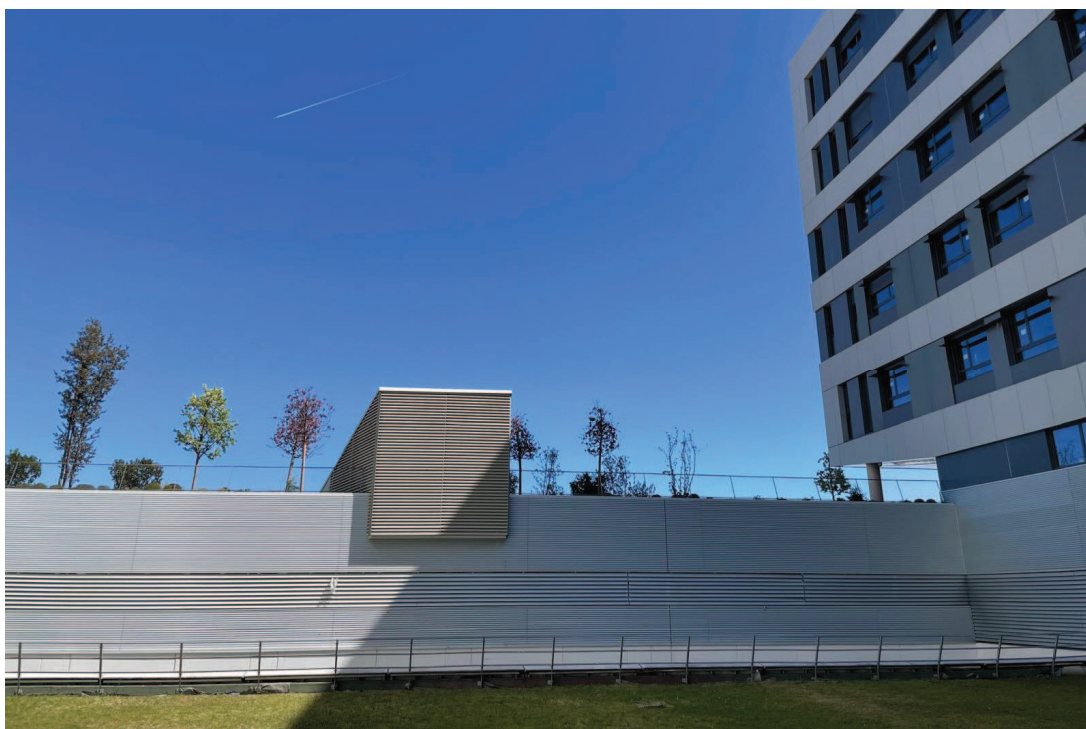
ABRIL 2026

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



Vistas de la cubierta ajardinada de planta tercera, sobre la actuación

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



Vistas del estado actual del espacio de actuación al interior.

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

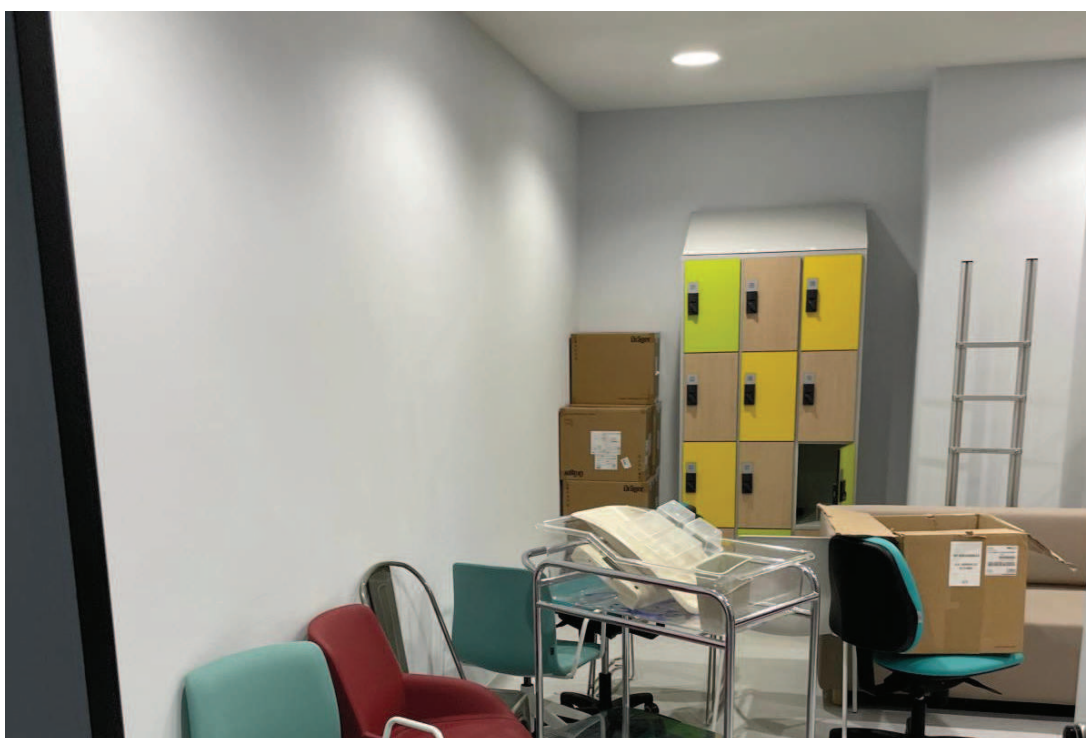


ABRIL 2026

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



ABRIL 2026

1.03. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO.

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y PLAN DE ESPACIOS

La información aportada por el Hospital expone la composición y requerimientos de los espacios con los que debe contar el Banco de Leche Materna, así como las guías de recomendaciones y reglamentación relacionada, a considerar en la elaboración del proyecto, y las fichas técnicas de los equipos existentes, cuyas especificaciones se deben tener en cuenta, ya que éstos se instalarán en la nueva ubicación.

Se resume a continuación la información más relevante, considerada en la redacción del presente Proyecto.

Plan de espacios

El documento incluido en el ANEXO I de la Memoria expone las necesidades funcionales de los espacios que componen la nueva Unidad, indicando su equipamiento y características constructivas más relevantes, cuyo listado se adjunta a continuación:

Sala
Despacho médico
Despacho enfermería
Sala de silencio-investigación
Sala de congeladores
Almacén de material
Vestuario (cuarto de taquillas)
Sala de sucio
Sala de procesamiento de Leche Materna

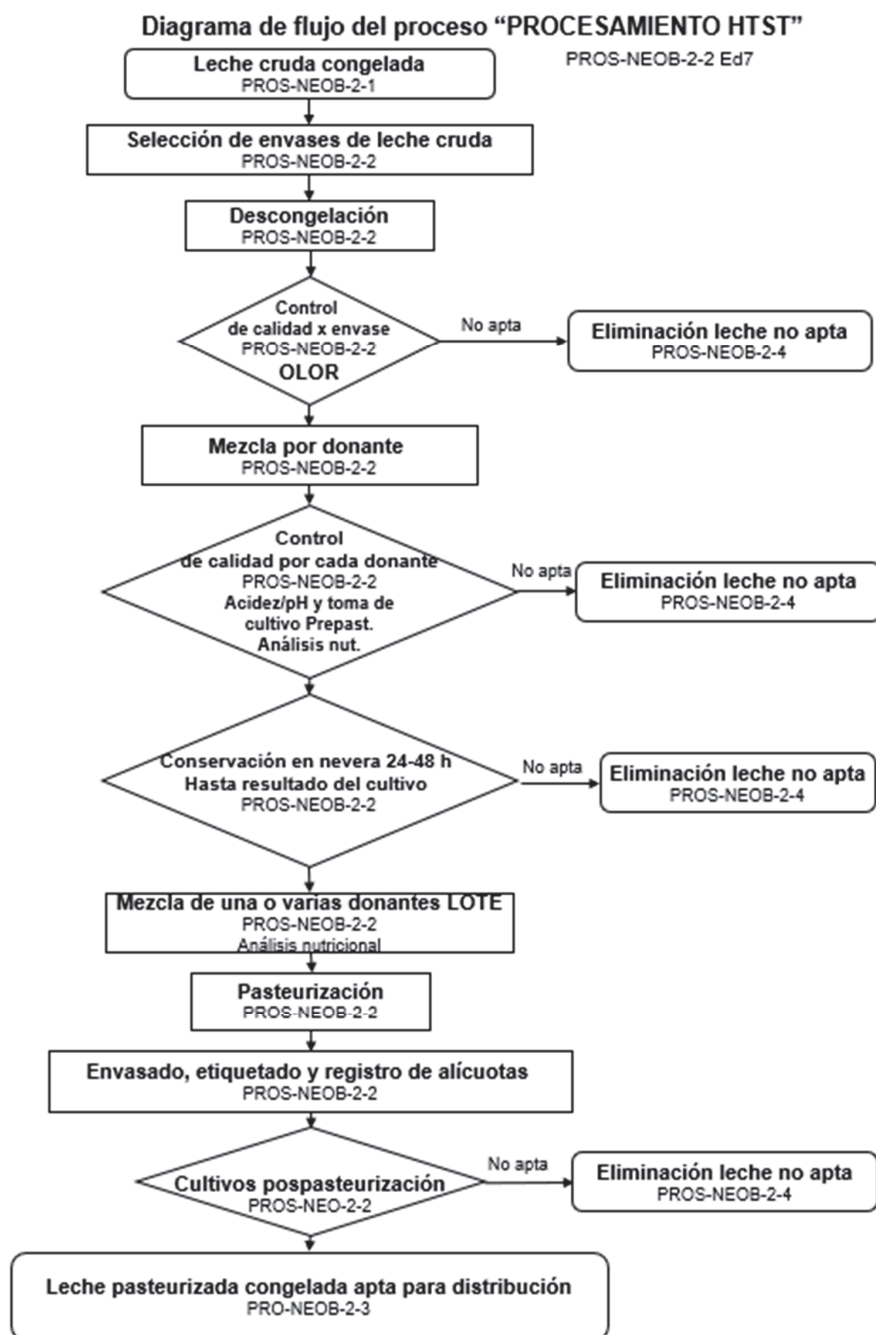
A partir de este listado de espacios solicitados, el equipo redactor preparó un cuadro de superficies propuestas para los mismos, agrupándolos funcionalmente por áreas, resultando el siguiente Plan Funcional:

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

ÁREA FUNCIONAL/ LOCAL	SUP. PLAN DE ESPACIOS		
	UD	SUP.UNIT.	SUP.ÚTIL
AREA TÉCNICA	ud	m2	82,00
S. Procedimiento	1	40,00	40,00
Congeladores	1	30,00	30,00
Esclusa	1	6,00	6,00
Registro	1	6,00	6,00
AREA PERSONAL	ud	m2	40,00
Despacho 1	1	10,00	10,00
Despacho 2	1	10,00	10,00
S. Silencio/ Investigación	1	15,00	15,00
Taquillas	1	5,00	5,00
AREA DE SERVICIOS	ud	m2	16,00
Almacén	1	10,00	10,00
Sucio	1	6,00	6,00
TOTAL SUP. ÚTIL			138,00
Circulaciones	15%		20,70
TOTAL SUP. ÚTIL + CIRC.			158,70
SUP. CONSTRUIDA ÁREA ACTUACIÓN			176,00

Procesamiento

Se incluye igualmente en el ANEXO I el diagrama de flujo del procesamiento de leche materna, partiendo de la leche cruda (congelada), hasta la obtención de la leche materna pasteurizada congelada, apta para su distribución, cuyo esquema se adjunta a continuación:



En cuanto a la ejecución de los espacios indicados, y la regulación de los procesos a llevar a cabo en ellos, se tendrán en cuenta la guía de recomendaciones y la normativa europea al respecto, adjuntos en el ANEXO II de esta memoria.

Las características técnicas del equipamiento a instalar se incluyen en el ANEXO III.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

La solución planteada en esta actuación viene determinada por las características y dimensiones del espacio disponible, situado en la planta 2 del nuevo Bloque Técnico, así como los espacios a distribuir solicitados en el Plan de espacios anteriormente.

Además de esta consideración de carácter general, existen dos factores determinantes de la propuesta final en esta actuación:

- El requerimiento de asepsia (espacio de ambiente controlado) para la manipulación de la leche materna, que implica la ejecución de una Sala Blanca de clasificación "D" que albergue estos procesos
- Las características técnicas del equipamiento a instalar, en buena parte ya existente, que es necesario albergar en los nuevos espacios.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL

Una vez analizado el Plan de espacios y los requerimientos funcionales de los mismos, contenidos en los documentos aportados por el Hospital, se diseña una distribución que reparte adecuadamente el programa en el ámbito de actuación, optimizando el espacio disponible.

A continuación, se describe pormenorizadamente esta distribución, basada en el citado Plan de espacios. Como la zona de actuación existente cuenta con una puerta de acceso desde la circulación general de la planta, se mantiene para la nueva distribución la posición de este acceso, generando un pasillo a partir de esta entrada y repartiendo la nueva distribución en dos franjas de distinta anchura, perpendiculares a la fachada:

- La franja más ancha, situada a la izquierda desde el acceso, se emplea para distribuir la **sala de congeladores** y la **sala de procesamiento** (sala blanca), ya que la conexión entre ambas debe ser directa. Como la sala blanca requiere condiciones especiales de asepsia, se plantea la incorporación de un SAS pasamateriales para conectarlas directamente sin que se produzca intercambio de aire entre ellas, preservando así las

condiciones de asepsia de la sala de procesamiento. Se reserva asimismo un espacio abierto al pasillo, junto al acceso de la sala de congeladores, que se empleará para habilitar dos puestos de trabajo en los que se llevarán a cabo las labores de control y registro de la leche que entre o salga de esta Unidad.

- En la franja más estrecha, a la derecha del acceso, se reparten los espacios de personal y de servicio indicados en el Plan Funcional, que son la **sala de silencio investigación, los despachos de medicina y enfermería, el cuarto de taquillas, el cuarto de sucio y el almacén.**

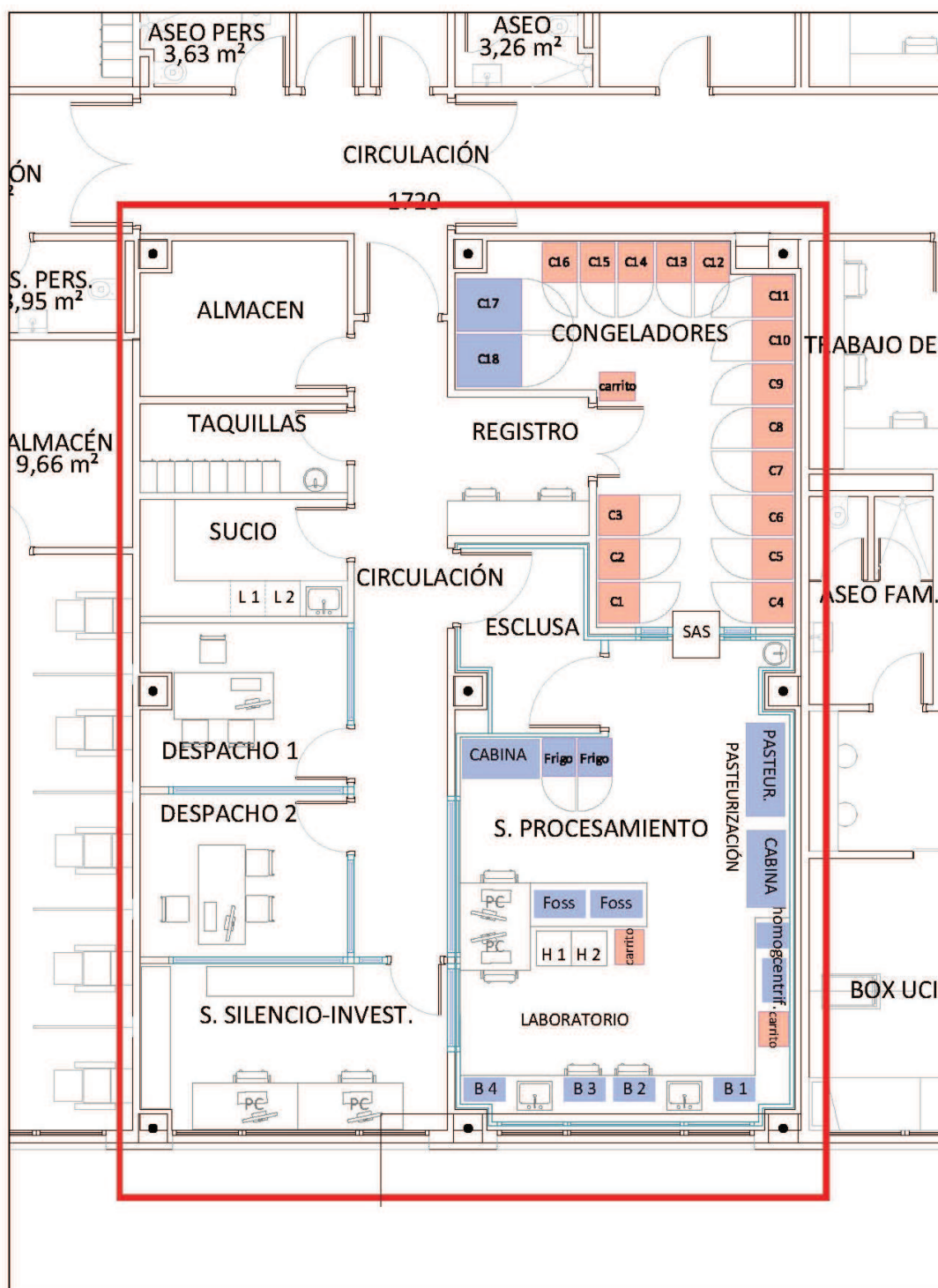
Para la distribución de estos espacios se ha priorizado la luz natural, ubicando las salas de trabajo (procesamiento) y los despachos en fachada, en la medida de lo posible, y dejando los espacios de servicio y almacenaje al interior de las crujías. Cada una de las ventanas se asocia a una de las "franjas", de manera de la sala de procesamiento cuenta con una ventana y la sala de congeladores se sitúa a continuación, hacia el interior.

Como la franja de los despachos y servicios cuenta la otra ventana apaisada, se sitúa en la fachada de esta franja la sala de investigación, pero se abren grandes ventanales interiores (mamparas) entre las salas contiguas y hacia el pasillo, para permitir la entrada de luz natural al resto de los despachos, situados a continuación, así como al pasillo de distribución.

Los espacios de servicio se asocian por el contrario al acceso a la Unidad desde la circulación general, de manera que en la franja derecha se reparten el almacén, la sala de taquillas y el sucio (enfrentando este último con la esclusa de la sala de procesamiento, para reducir la distancia entre ambos todo lo posible para optimizar su funcionalidad) y en la franja izquierda (desde el acceso) se sitúan la sala de congeladores y el registro, y a continuación el acceso a la esclusa de la sala de trabajo.

El reparto de los espacios descritos se ilustra en el esquema adjunto a continuación:

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



En cuanto a las características de los espacios de trabajo, cabe destacar:

Sala de congeladores. Se dimensiona la sala para albergar los congeladores y ultracongeladores existente, así como una previsión de crecimiento para algunas unidades adicionales. Este espacio contará con aportación de frío con una unidad de climatización independiente, ya que los equipos generan mucho calor, y se ha previsto la instalación de un SAS para comunicar directamente esta sala con la sala de procesamiento, ubicada junto a ella. En el acceso a esta sala se disponen los dos puestos de trabajo para el **registro** y control de la leche a procesar y procesada, tal como se ha expuesto anteriormente.

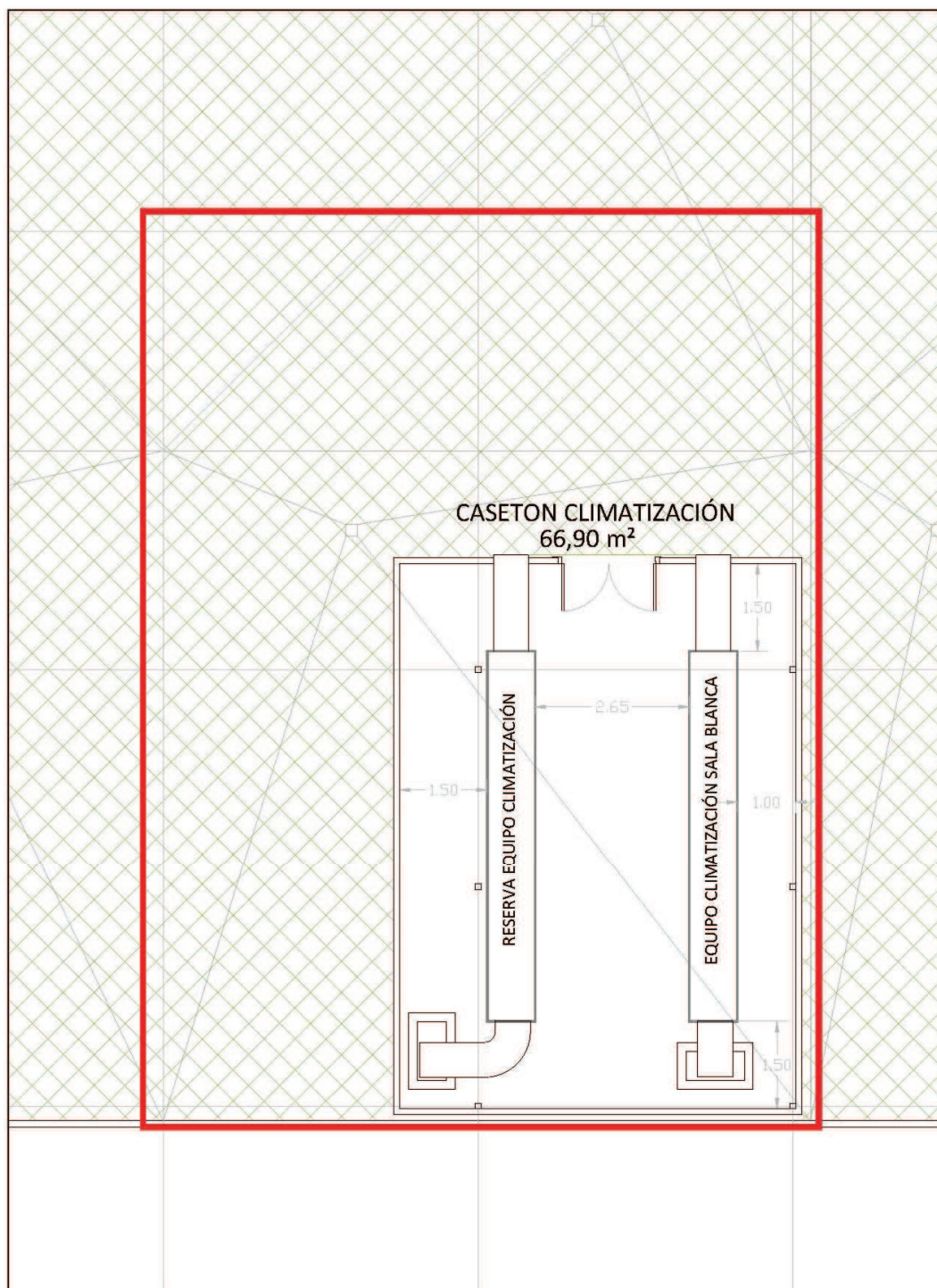
Sala de procesamiento. Esta es la sala en la que se llevará a cabo la manipulación de la leche materna, por lo que requiere la ejecución de una Sala Blanca, con una clasificación "D". Para ello, contará con una esclusa de acceso, y sus cerramientos y techo se construirán con paneles prefabricados, adecuadamente ensamblados, y dotados con juntas y escocias para garantizar la estanqueidad y asepsia que estas salas precisan.

Su distribución responde al reparto de los equipos existentes, ordenados en función de su uso, ya que la cadena pasteurizador-cabina-homogeneizador deben situarse contiguos y en ese orden, los baños deben situarse junto a las piletas, la cabina de flujo laminar junto al frigorífico, el analizador junto al ordenador y las máquinas de hielo próximas a los baños y la centrífuga; se ordenan por lo tanto las poyatas y equipos de forma que el trabajo en la sala sea el adecuado, optimizando el espacio disponible.

Se aportará climatización a la misma desde un equipo independiente, cuya ubicación se propone en la cubierta ajardinada superior, minimizando el trazado de los conductos (que accederían directamente a la sala), protegido por un casetón que se mimetice en el conjunto. Considerando que la evolución de esta Unidad puede requerir un incremento de espacio que implique la incorporación de nuevas salas, y éstas deben contar con equipos de climatización independientes, se aprovecha esta actuación para dimensionar el casetón con espacio suficiente para albergar un segundo equipo de clima, que resultaría complicado (o inviable)

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

ejecutar, una vez se ponga en marcha la nueva sala. Se adjunta el esquema en planta de este casetón en planta tercera.



JUSTIFICACIÓN FORMAL DE LA ACTUACIÓN

En la reforma no se proponen cambios significativos en el aspecto exterior del edificio, a excepción de la ejecución de un casetón en la cubierta ajardinada de la planta técnica (planta tercera), para albergar la climatización de la nueva sala blanca, ya que los nuevos equipos deben situarse lo más próximos posible a la sala, y no se cuenta con espacio disponible la planta técnica actual para ubicar estos nuevos equipos de forma que queden adecuadamente comunicados con la sala.



Este nuevo casetón cerrará el recinto en el que se ubica el climatizador, ocultándolo de las vistas de los bloques circundantes y protegiéndolos de la intemperie, mediante una cubierta ligera de panel sandwich inclinada a un agua, hacia el interior de la

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

cubierta existente, y un cerramiento de celosía formado por lamas similares a las instaladas en la planta técnica que lo rodea, para mimetizarlo con su entorno, tal como se ilustra en el alzado del edificio adjunto, visto desde el patio interior.

PROGRAMA DE NECESIDADES. CUADRO DE SUPERFICIES

Se presenta a continuación el listado de superficies, contrastando las superficies del Plan Funcional elaborado a partir de las necesidades aportadas por el Hospital, con las superficies resultantes del Anteproyecto. Como se puede apreciar, las superficies finales se adaptan con mucha fidelidad a las del Plan Funcional.

IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN P.2 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE						
ÁREA FUNCIONAL/ LOCAL	SUP. PLAN DE ESPACIOS			SUPERFICIES PROPUESTA		
	UD	SUP.UNIT.	SUP.ÚTIL	UD	SUP.UNIT.	SUP.ÚTIL
AREA TÉCNICA	ud	m2	82,00	ud	m2	81,95
S. Procedimiento	1	40,00	40,00	1	41,70	41,70
Congeladores	1	30,00	30,00	1	27,80	27,80
Esclusa	1	6,00	6,00	1	6,70	6,70
Registro	1	6,00	6,00	1	5,75	5,75
AREA PERSONAL	ud	m2	40,00	ud	m2	39,85
Despacho 1	1	10,00	10,00	1	9,65	9,65
Despacho 2	1	10,00	10,00	1	9,95	9,95
S. Silencio-Investigación	1	15,00	15,00	1	14,85	14,85
Taquillas	1	5,00	5,00	1	5,40	5,40
AREA DE SERVICIOS	ud	m2	16,00	ud	m2	16,31
Almacén	1	10,00	10,00	1	9,21	9,21
Sucio	1	6,00	6,00	1	7,10	7,10
TOTAL SUP. ÚTIL			138,00			138,11
Circulaciones	15%		20,70			17,45
TOTAL SUP. ÚTIL + CIRC.			158,70			155,56
SUP. CONST. ÁREA ACTUACIÓN PTA 2			176,00	176,00		
SUP. CONST. CASETÓN PTA 3				67,20		
TOTAL SUP. CONST. ACTUACIÓN				243,20		

MARCO LEGAR APLICABLE

De acuerdo con el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable, que lo será en función de la naturaleza del objeto del proyecto:

0) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Ordenación de la edificación

LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 6-NOV-1999

MODIFICADA POR:

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

LEY 24/2001, de 27 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 31-DIC-2001

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

LEY 53/2002, de 30 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 31-DIC-2002

Artículo 15 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 23-DIC-2009

Disposición final tercera de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

LEY 8/2013, de 26 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 27-JUN-2013

Disposición final tercera de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones

LEY 9/2014, de 9 de mayo, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 10-MAY-2014
Corrección erratas: B.O.E. 17-MAY-2014

Disposición final tercera de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras

LEY 20/2015, de 14 de julio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 15-JUL-2015

Disposición adicional cuarta de la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia

LEY 10/2022, de 14 de junio, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 15-JUN-2022

Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 28-MAR-2006

Corrección de errores y erratas: B.O.E. 25-ENE-2008

DEROGADO EL APARTADO 5 DEL ARTÍCULO 2 POR:

Disposición derogatoria única de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

LEY 8/2013, de 26 de junio, de Jefatura del Estado

B.O.E.: 27-JUN-2013

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 23-OCT-2007

Corrección de errores: B.O.E. 20-DIC-2007

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19-OCT

REAL DECRETO 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 18-OCT-2008

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

ORDEN 984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 23-ABR-2009

Corrección de errores y erratas: B.O.E. 23-SEP-2009

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 11-MAR-2010

Modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Disposición final segunda, del Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 22-ABR-2010

Sentencia por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

B.O.E.: 30-JUL-2010

Disposición final undécima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

LEY 8/2013, de 26 de junio, de Jefatura del Estado

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

B.O.E.: 27-JUN-2013

Actualización del Documento Básico DB-HE “Ahorro de Energía”

ORDEN FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento

B.O.E.: 12-SEP-2013

Corrección de errores: B.O.E. 8-NOV-2013

Modificación del Documento Básico DB-HE “Ahorro de energía” y del Documento Básico DB-HS “Salubridad”, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

ORDEN 588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento

B.O.E.: 23-JUN-2017

Modificación del Código Técnico de la Edificación Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

REAL DECRETO 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento

B.O.E.: 27-DIC-2019

Modificación del Código Técnico de la Edificación Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

REAL DECRETO 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 15-JUN-2022

Corrección de errores: B.O.E. 02-FEB-2023

Procedimiento básico para la certificación energética de los edificios

REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 02-JUN-2021

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL. COMUNIDAD DE MADRID

Medidas para la calidad de la edificación

LEY 2/1999, de 17 de marzo, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid

B.O.C.M.: 29-MAR-1999

Regulación del Libro del Edificio

DECRETO 349/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid

B.O.C.M.: 14-ENE-2000

1) INSTALACIONES

AGUA

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro

REAL DECRETO 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 11-ENE-2023

Corrección errores: 14-FEB-2023

CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 29-AGO-2007

Corrección errores: 28-FEB-2008

MODIFICADO POR:

Art. segundo del Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 18-MAR-2010

Corrección errores: 23-ABR-2010

Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 11-DIC-2009

Corrección errores: 12-FEB-2010

Corrección errores: 25-MAY-2010

Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 13-ABR-2013

Corrección errores: 5-SEP-2013

Disp. Final tercera del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

B.O.E.: 13-FEB-2016

Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 24-MAR-2021

MODIFICADO POR:

Disp. Final segunda de la aprobación del procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 2-JUN-2021

Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11

REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

B.O.E.: 4-SEPT-2006

MODIFICADO POR:

Art 13º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre

REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

B.O.E.: 22-MAY-2010

Corrección de errores: B.O.E. 19-JUN-2010

Regulación del mercado organizado de gas y el acceso a tercero a las instalaciones del sistema de gas natural

REAL DECRETO 984/2015, de 30 de octubre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
B.O.E.: 31-OCT-2015

Actualizado el listado de normas de la ITC-ICG 11 por:

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y de la Mediana Empresa
B.O.E.: 23-NOV-2018

MODIFICADA la ITC-ICG 09 POR:

Art. 7º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 28-ABR-2021

MODIFICADO POR:

Art 5º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo

REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
B.O.E.: 18-MAR-2023

Instrucción técnica complementaria MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio"

REAL DECRETO 1427/1997, de 15 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía
B.O.E.: 23-OCT-1997

Corrección errores: 24-ENE-1998

MODIFICADA POR:

Modificación del Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por R. D. 2085/1994, de 20-OCT, y las Instrucciones Técnicas complementarias MI-IP-03, aprobadas por el R.D. 1427/1997, de 15-SET, y MI-IP-04, aprobada por el R.D. 2201/1995, de 28-DIC.

REAL DECRETO 1523/1999, de 1 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía
B.O.E.: 22-OCT-1999
Corrección errores: 3-MAR-2000

Art 6º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre

REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 22-MAY-2010

Art 4º de la modificación y derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática
B.O.E.: 20-JUN-2020

Disp. final segunda de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo

REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 18-MAR-2023

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

REAL DECRETO 487/2022, de 21 de junio, del Ministerio de Sanidad.

B.O.E.: 22-JUN-2022

Corrección de errores: B.O.E. 11-FEB-2023

MODIFICADO POR:

Disp. Final tercera del establecimiento de los criterios técnicos sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

REAL DECRETO 3/2023, de 10 de enero del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 11-ENE-2023

Corrección errores: 14-FEB-2023

Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias

REAL DECRETO 552/2019, de 27 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 24-OCT-2019

Corrección de erratas: B.O.E. 25-OCT-2019

MODIFICADO POR:

Art. 12º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 28-ABR-2021

ELECTRICIDAD

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología

B.O.E.: suplemento al nº 224, 18-SEP-2002

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03 por:

SENTENCIA de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo

B.O.E.: 5-ABR-2004

Derogado el apartado 4.3.3 y el tercer párrafo del capítulo 7 de la ITC-BT-40 por:

REAL DECRETO 244/2019, de 5 de abril del Ministerio para la Transición Ecológica

B.O.E.: 6-ABR-2019

MODIFICADO POR:

Art 7º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre

REAL DECRETO 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

B.O.E.: 22-MAY-2010

Corrección de errores: B.O.E. 19-JUN-2010

Corrección de errores: B.O.E. 26-AGO-2010

Nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

REAL DECRETO 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

B.O.E.: 31-DIC-2014

MODIFICADO POR:

Art 11º de la modificación y derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 20-JUN-2020

Disp. Final primera del Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006.

REAL DECRETO 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 15-JUN-2022

Corrección de errores: B.O.E. 02-FEB-2022

Art 5º de la modificación y derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 20-JUN-2020

MODIFICADA LA ITC-BT-40 POR:

Disposición final segunda de la Regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica

REAL DECRETO 244/2019, de 5 de abril del Ministerio para la Transición Ecológica

B.O.E.: 6-ABR-2019

ACTUALIZADO POR:

Actualización del listado de normas de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto

Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

B.O.E.: 16-ENE-2020

MODIFICADO EL REGLAMENTO Y LA ITC-BT-03 POR:

Art. 1º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 28-ABR-2021

MODIFICADO POR:

Art 3º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo

REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 18-MAR-2023

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

RESOLUCIÓN de 18 de enero 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial

B.O.E.: 19-FEB-1988

Corrección de errores: 29-ABR-1988

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

B.O.E.: 12-JUN-2017

Corrección de errores: 23-SEP-2017

MODIFICADO POR:

Art. 11º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 28-ABR-2021

Art 8º de la modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo

REAL DECRETO 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

B.O.E.: 18-MAR-2023

2) VARIOS. COMUNIDAD DE MADRID

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

LEY 8/1993, de 22 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid

B.O.E.: 25-AGO-1993

Corrección errores: 21-SEP-1993

MODIFICADA POR:

Modificación de la Composición del Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, previsto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio

LEY 10/1996, de 29 de noviembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid

B.O.C.M.: 28-MAR-1997

Modificación de determinadas especificaciones técnicas de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas

DECRETO 138/1998, de 23 de julio, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid

B.O.C.M.: 30-JUL-1998

Medidas fiscales y administrativas

LEY 24/1999, de 27 de diciembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 25-FEB-2000

Medidas fiscales y administrativas

LEY 14/2001, de 26 de diciembre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 5-MAR-2002

Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

DECRETO 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno
B.O.C.M.: 24-ABR-2007

DEROGADAS LAS NORMAS TECNICAS CONTENIDAS EN LA NORMA 1, APARTADO 1.2.2.1
POR:

Establecimiento de los parámetros exigibles a los ascensores en las edificaciones para que reúnan la condición de accesibles en el ámbito de la Comunidad de Madrid

ORDEN de 7 de febrero de 2014, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 13-FEB-2014

MODIFICADA LA NORMA TÉCNICA 2 POR:

Modificación de la Norma Técnica 2, aprobada por el Decreto 13/2007, de 15 de marzo, que regula el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

ORDEN de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 31-ENE-2020

Reglamento de desarrollo del régimen sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

DECRETO 71/1999, de 20 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 28-MAY-1999

MEDIO AMBIENTE

Evaluación ambiental

LEY 2/2002, de 19 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid
B.O.E.: 24-JUL-2002
B.O.C.M. 1-JUL-2002

DEROGADA A EXCEPCIÓN DEL TÍTULO IV "EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES",
LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 72, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA Y EL ANEXO QUINTO,
POR:

Medidas fiscales y administrativas

LEY 4/2014, de 22 de diciembre de 2014
B.O.C.M.: 29-DIC-2014

MODIFICADA POR:

Art. 21 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y administrativas

B.O.C.M.: 1-JUN-2004

Art. 20 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y administrativas
B.O.C.M.: 30-DIC-2008

Art. 16 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y administrativas
B.O.C.M.: 31-DIC-2015

Art. 9 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 22-DIC-2022

Regulación de la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid

ORDEN 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 7-AGO-2009

ANDAMIOS

Requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción

ORDEN 2988/1988, de 30 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid
B.O.C.M.: 14-JUL-1998

3) REGULACIÓN ESPECÍFICA

Volumen 4 - **Guía de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Veterinario de la Unión Europea** Anexo 1 Fabricación de medicamentos estériles

Parte IV. **Directrices sobre normas de correcta fabricación específicas para Medicamentos de Terapia Avanzada**

UNE-EN ISO 14664 Salas Limpias y locales anexos controlados.

UNE 171340. Julio 2020 Validación y cualificación de salas de ambiente controlado en hospitales.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO URBANÍSTICO

En el PGOUM, aprobado definitivamente el 17 de abril de 1997, el recinto Hospitalario del 12 de Octubre es una gran zona calificada de Equipamiento Singular (ES), adscrita al Sistema General de Dotaciones.

Tras más de 30 años desde la puesta en servicio de esta instalación hospitalaria, las necesidades de remodelación y ampliación de la misma dieron lugar a una reordenación urbanística del conjunto, recogida en un primer Plan Especial, denominado PLAN ESPECIAL D REORDENACIÓN Y MEJORA PARCIAL "12 DE OCTUBRE", aprobado en septiembre de 2003, que se complementa posteriormente con el PLAN ESPECIAL DE REORDENACIÓN Y MEJORA INTEGRAL DEL ÁMBITO DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE DE MADRID, actualmente en vigor, que divide en subparcelas el recinto hospitalario.

La actuación que nos ocupa consiste básicamente en la reforma de una zona de la planta 2 del nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización para implantar el Banco de Leche Materna, por lo que no implica aumento de la edificabilidad, altura o retranqueos. Por lo tanto, **esta reforma interior no implica alteración de ningún parámetro urbanístico.**

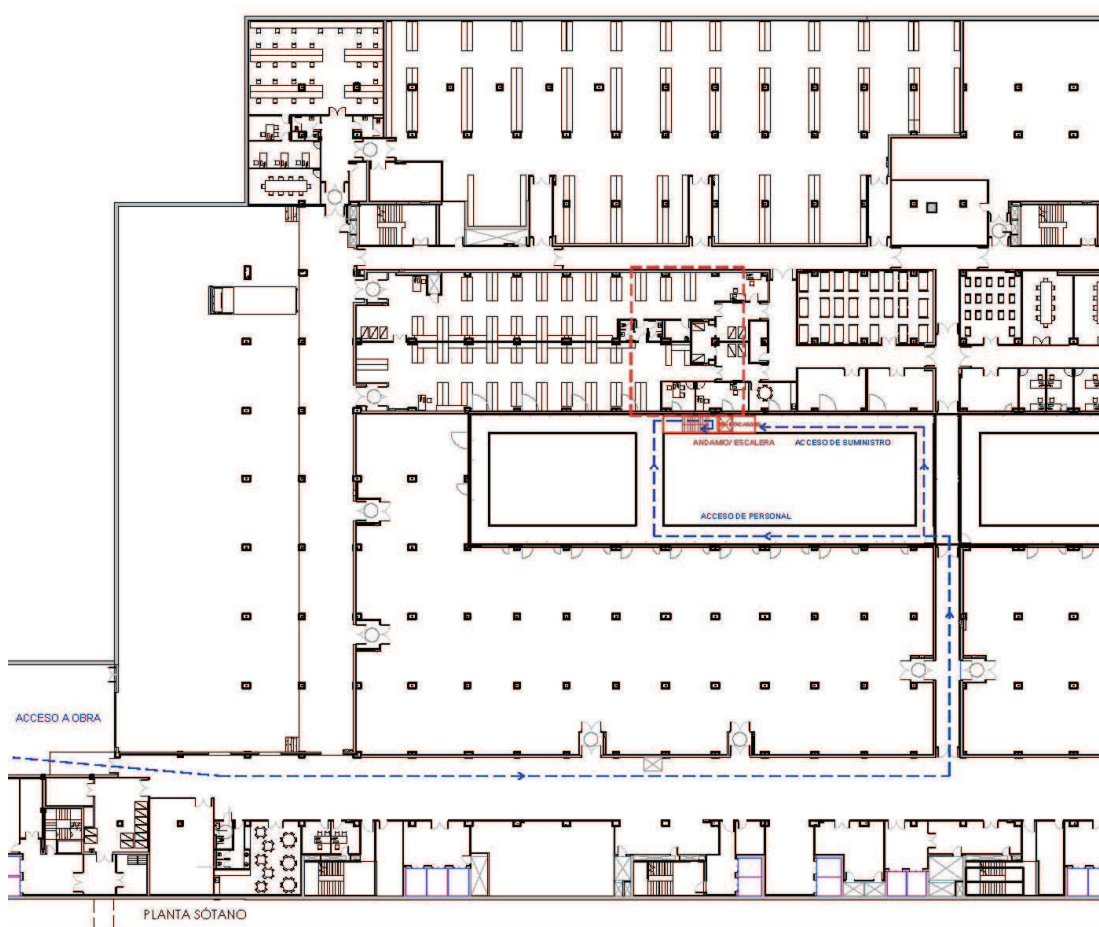
1.04. PLANIFICACIÓN DE LA OBRA. ACCESOS E IMPLANTACIÓN

Antes de empezar la obra será necesario sectorizar adecuadamente la zona de actuación, independizándola del resto del edificio, ya que se trata de una reforma en un Hospital en funcionamiento, que se mantendrá en uso durante la actuación.

Una vez desalojado el mobiliario y equipamiento existentes en el área de actuación, se procederá a la demolición integral de la zona, accediendo a la misma por la fachada del patio central, a través de una escalera de andamio y un montacargas que se instalarán al efecto en el mismo, tal como se representa en los planos de planta y alzado de la propuesta de implantación de obra, adjuntos a continuación.

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

Como se puede apreciar en este esquema de planta, el acceso a zona de la obra se produce desde la calle de servicio, atravesando el pasillo interno de planta sótano -1 hasta la pasarela, para llegar al patio central, desmontando una de las carpinterías de su cerramiento, permitiendo el trasiego de la obra sin peligro de deteriorar nada a su paso, y restituyéndolo a su estado original tras al finalizar la misma.

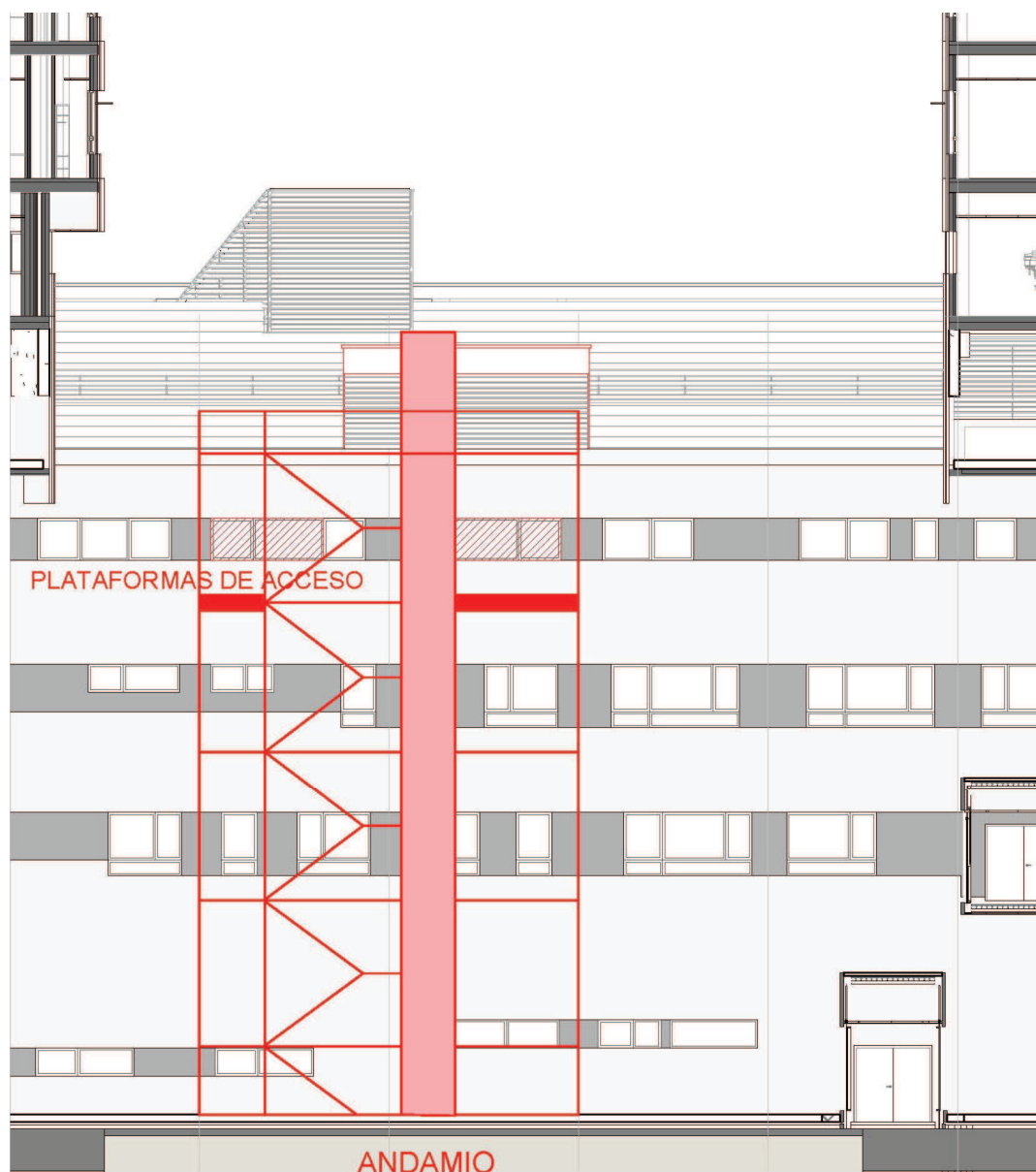


Tras la demolición se procederá al replanteo de la tabiquería y ejecución de las instalaciones y se seguirá con la terminación de las tabiquerías, colocación de acabados y carpinterías interiores, y finalmente el montaje del mobiliario clínico.

Simultáneamente se puede llevar a cabo la ejecución del casetón que albergará

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA
DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)

el equipo de climatización de la sala blanca, que se situará en la cubierta ajardinada sobre la zona de actuación, a la que también se puede acceder mediante el montacargas y la escalera del andamio, tal como se aprecia en el alzado del andamio de acceso a la obra propuesto.



Se estima para esta obra un plazo de ejecución de **6 meses**.

1.05. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO y OTROS DATOS ECONÓMICOS

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

Se presenta a continuación el cuadro con el que se ha obtenido la estimación del presupuesto, aplicando distintos módulos a las superficies de actuación, en función de su complejidad de ejecución. Al Presupuesto de Ejecución Material así obtenido, se añade el 19% de GG y BI para llegar al Presupuesto de Contrata, al que se suma el IVA para alcanzar el Presupuesto de Licitación.

Por lo tanto, se estima que para esta obra el Presupuesto de Licitación (Contrata + IVA) asciende a unos **973.294,28 euros**, según se desglosa en el siguiente cuadro.

ÁREA FUNCIONAL/ LOCAL	SUP. CONSTR.	MÓDULO	EST. DE PRESUPUESTO
	m2	€/m2	€
SALA BLANCA (S. PROCEDIMIENTO)	54,76	3.200	175.230,65
ESPACIOS DE TRABAJO	45,48	2.600	118.253,54
LOCALES DE SERVICIOS	56,02	2.600	145.640,11
CIRCULACIONES	19,74	2.600	51.331,45
TOTAL ACTUACIÓN P. 2	176,00	2.786,68	490.455,75
CASETÓN PLANTA 3	76,20	1.450	110.490,00
SUMIN. + INST. UTA (POR MÓDULOS)			75.000,00
TOTAL PEM ACTUACIÓN			675.945,75
GG+BI		19%	128.429,69
TOTAL P. CONTRATA			804.375,44
IVA		21%	168.918,84
TOTAL P. LICITACIÓN (CONTRATA + IVA)			973.294,28

OTROS DATOS ECONÓMICOS

En función de lo anterior, se estiman los siguientes **honorarios orientativos con IVA**

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	45.080,81 euros
DIRECCIÓN FACULTATIVA + CSS	70.900,90 euros

Por otra parte, el importe de la **Licencia del Ayuntamiento**, correspondiente al ICIO y las tasas, estimado en un 5% del PEM, y **que estará incluido en la oferta de los Licitadores de la obra**, asciende a unos **31.300 euros**

1.06. MANIFESTACIÓN DE OBRA COMPLETA

El Arquitecto autor del presente proyecto, expone que el mismo constituye una OBRA COMPLETA, susceptible de ser entregada al uso correspondiente, de acuerdo con los datos y especificaciones descritas en la Memoria y según determina el artículo 125 del Reglamento general de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, han sido comprobadas las dimensiones geométricas del emplazamiento que permitan la viabilidad del Proyecto, sin que existan obstáculos que impidan la iniciación de las obras.

El arquitecto
Margarita Marqués Ley

2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

Se resumen a continuación las características constructivas de la actuación, desglosándolas por capítulos.

Todas las soluciones constructivas serán acordes a las prescripciones del CTE.

2.1.- ACTUACIONES PREVIAS

DEMOLICIONES

Para acometer la obra de reforma es preciso comenzar por la demolición de los elementos a sustituir. Como norma de carácter general, se ejecutarán las demoliciones y levantados de los distintos elementos, evitando al máximo las molestias ocasionadas por los ruidos y vibraciones, ya que el edificio permanecerá en uso. Se aislará por tanto la zona de trabajo, y se pondrá especial cuidado para que el polvo y escombros que se produzcan no afecten al correcto funcionamiento del edificio.

Se contemplan en esta actuación la demolición de la tabiquería interior existente de cara a la redistribución de toda el área, si bien se podrán respetar aquellos tabiques existentes cuya disposición coincida con la nueva distribución.

Asimismo, se retirará la capa vegetal de la cubierta ajardinada correspondiente al área de movimiento del casetón para posteriormente ejecutar una solera elevada aligerada (tipo caviti) bajo el nuevo casetón, de cara a contar con una superficie plana y resistente en la que apoyar los nuevos equipos.

2.2.- SISTEMA ESTRUCTURAL

Al tratarse de una reestructuración de una zona interior del edificio, la actuación no afecta a la estructura existente, a excepción de la incorporación del nuevo casetón en la zona de cubierta ajardinada de planta tercera.

Para resolver este casetón se propone la ejecución de una estructura ligera formada por perfilaría metálica, compuesta por dos pórticos perpendiculares a fachada apoyados en los ejes de la estructura existente, y correas paralelas a fachada, a los que se fija la cubierta de panel sándwich.

2.3.- SISTEMA ENVOLVENTE

La actuación interior no altera la composición de la fachada, si bien será necesario desmontar las carpinterías existentes para llevar a cabo su ejecución (ya que está previsto acceder a la zona de actuación a través de la fachada del patio interior), montándolas de nuevo al finalizar la misma. Si bien se podrían aprovechar las carpinterías existentes, se sustituirán todos los elementos que pudieran dañarse en el proceso de la obra.

En cuanto al casetón superior de instalaciones, se propone un cerramiento perimetral continuo de celosías, formadas por lamas de aluminio similares (en sección y acabado) a las que cierran la planta técnica existente, para que quede integrado en el conjunto. Por este mismo motivo, la franja superior del cerramiento de casetón, cuyos lados largos adquieren forma triangular para adaptarse a la pendiente de la cubierta, se cerrará con chapa mini onda de similares características a los tramos ciegos de la planta técnica circundante.

2.4.- SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

PARTICIONES INTERIORES

En general, la división de los nuevos espacios interiores se realizará con tabiquería prefabricada formada por placas de cartón yeso sobre perfilaría de acero galvanizado y paneles aislantes en fibra mineral al interior, que serán hidrófugas en zonas húmedas, puesto que supone un sistema rápido, limpio y flexible.

En las separaciones entre despachos, y entre éstos y el pasillo, se instalarán mamparas acristaladas para contar con iluminación natural en todas las estancias vivideras.

En la sala blanca se empleará tabiquería tipo panel sándwich, cuyas características se describen a continuación:

Panel sándwich discontinuo estanco modular + Subestructura entre paneles

En todo el perímetro de la sala blanca, y en la separación entre la sala blanca y la esclusa, se colocará **panel discontinuo de pared en chapa de acero galvanizado 60 mm con Núcleo de Poliuretano PIR de alta densidad, acabado lacado en origen con pintura apta para salas blancas**, en Blanco Pirineo Las uniones son tipo macho-hembra, y el espesor de los paneles, de 60mm, con anchos de: 120/400/600/800 y 1000mm., incluyendo la perfilera y accesorios de montaje y de acabado. **Las uniones entre paneles van adecuadamente selladas con silicona FDA 21 CFR (apta para salas blancas) y en todos los encuentros de esquina, tanto entre paredes, como entre pared y techo, se colocan perfiles metálicos en escocia.**

Coeficiente de conductividad térmica: 0,0226 W/mK

Coeficiente de transmisión térmica U_c (W/m².K): $U_c = 0,37$ W/m².K

Valor R (m².K/W): 2,7

Peso: 12 kg/m²

Estanqueidad en panel completo con junta de silicona: $Q_s < 0,0027$ m³/h.m² bajo P = 50 Pa 0.007 PSI

Reacción al fuego: Euroclase = B-s1, d0

Estanqueidad: Sellador de silicona con FDA 21 CFR.

Marcado CE de conformidad europea.

CARPINTERÍA INTERIOR

Todas las puertas de la actuación se colocarán nuevas. Se distinguen dos acabados diferentes para las puertas, en función de los espacios a los que se asocian: las puertas de madera, que cierran todas las estancias (ciegas o acristaladas, según a que local atiendan), y las puertas metálicas de la esclusa y la sala blanca, que forman parte del sistema constructivo de la misma.

PUERTAS DE MADERA

Las puertas de madera estarán formadas por de 1 o 2 hojas abatibles de 2100 de altura y diferentes anchos, ciegas o vidriadas, fabricadas interiormente en tablero

aligerado de partículas, con cantos en tablero compacto fenólico y caras en tablero compacto fenólico de 3 mm de espesor

PUERTAS DE PANEL SANDWICH

Todas las puertas de las salas blancas van enrasadas con las paredes en las que se instalan, y cuentan con las siguientes características: Puerta isoplana de sala limpia tipo farma de 1 hoja, con marco de aluminio y hojas en acero galvanizado y enrasada en ambos lados de la pared.

Núcleo: Poliuretano PIR de alta densidad con clasificación al fuego M1

Acabado: Lacadas en Blanco Pirineo y Espesor: 60mm

Incluye visor enrasado de 700x700, burlete inferior basculante tipo guillotina, muelle cierrapuerta de superficie, visagras inox fijas y vistas, manetas móviles inox, incluso sistema de electroimán, semáforo a 2 caras y pulsador de emergencia a 2 cars para sistema de enclavamiento en modo esclusa.

Ensayos: Cumplimiento de la UNE 85170:2016 para Puertas peatonales para quirófanos, salas limpias y locales de ambiente controlado.

Presiones positivas: CLASE 1 (sin electroimán) / CLASE 2 (con electroimán).

Presiones negativas: CLASE 2 (con/sin electroimán).

AMAESTRAMIENTO

Todos los herrajes y cerraduras de todas las puertas, así como los elementos de control de acceso, estarán contemplados en el Plan de Cierre, que será compatible con el empleando en el resto del Hospital.

2.5.- SISTEMA DE ACABADOS

El criterio de selección de los materiales de acabado se basa en sus características:

- Facilidad de ejecución.
- Mantenimiento.
- Limpieza.
- Durabilidad.
- Comportamiento ante el fuego.
- Capacidad de aislamiento térmico y acústico

Los acabados propuestos se relacionan a continuación:

PAVIMENTOS

En todos los espacios de la actuación se colocará un pavimento de PVC homogéneo (modelo IQ. GRANIT Tarkett, o equivalente), eliminando previamente el existente, que será antideslizante en los locales húmedos (modelo Granit Multisafe de Tarkett o equivalente), y contará con escocia de PVC, levantándolo 15 cm en las juntas con los paramentos verticales, en todos los espacios que requieran mayor grado de limpieza o asepsia (sala de congeladores, almacén, sucio o taquillas), mientras que los despachos contarán con rodapié de aluminio y la sala blanca con la misma escocia de PVC que lleva el resto de los encuentros entre paredes y entre pared y techo.

PAREDES

Los paramentos los despachos se revestirán con pintura plástica o tejido vinílico.

En cuartos húmedos, tales como, sucio o, cuarto de taquillas, se colocará un revestimiento de PVC tipo Tarkett Aquarelle o equivalente, con juntas con cordón de soldadura, recibido sobre el paramento con adhesivo unilateral.

En el pasillo, se colocará un revestimiento mural de placas tipo ACROVYN o equivalente de 2mm, hasta el dintel de las puertas, pegado sobre el soporte con pegamentos especiales. Condiciones de reacción al fuego B-s1-d0.

Los paramentos de la sala congeladores y el almacén, se revestirán con pintura plástica de resinas epoxi.

Por último, tanto la sala blanca como la esclusa de acceso a la misma, llevará el cerramiento de panel sándwich antes descrito, acabado con lacado en esmalte y escocias de PVC entre todos los encuentros en esquina.

TECHOS

En los locales de servicio (almacén, sucio, taquillas), así como en la sala de congeladores, se colocará techo continuo de placa de yeso laminado (PYL) atornillada a una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado

En cuartos húmedos las placas de yeso laminado serán hidrófugas.

En los despachos se colocará un falso techo desmontable acústico visto, con un fajeado perimetral de yeso laminado liso, pintado.

En el pasillo de acceso se colocará un falso techo metálico (sistema durlum S4. o equivalente), formado por placas 1200x300 mm perforadas, con velo acústico, de placas son abatibles y desplazables en el perfil Z, con fajeado perimetral de yeso laminado liso, pintado.

En la sala blanca y la esclusa se colocará un **techo de panel sándwich discontinuo de chapa de acero galvanizado** de espesor 60mm y ancho 1200mm, con núcleo de Poliuretano PIR de alta densidad, acabado lacado en Blanco Pirineo (Lacado según NF EN 10169) - ref. 1006 (lisa 0,6 mm - lisa 0,5 mm), unión: tipo macho-hembra, soportes ocultos, refuerzos integrados con piezas 845 para unión entre extremos de paneles y suspensiones mediante estructura auxiliar de acero galvanizado tipo "omega".

Estos techos son autoportantes y permiten el mantenimiento de los elementos situados por encima de los mismos, accediendo a través de registros estancos, situados estratégicamente en las salas. Las luminarias, serán estancas (IP65), quedarán totalmente enrasadas con los techos.

2.6.- SISTEMA DE INSTALACIONES

SANEAMIENTO

Aguas fecales, pluviales y residuales

La red de saneamiento fecales se conectará a la red existente, empleándose los mismos materiales de la red existente.

Las aguas pluviales del casetón de instalaciones verterán a la red de pluviales existente.

En el casetón de instalaciones y en planta segunda se recogerá el vertido de condensados de las UTAs y fancoils, que se conectarán a la red de residuales de la planta inferior.

La red de fecales se dimensionará por el método de las Unidades de Descarga (UD), de acuerdo al CTE DB H5.

Para el cálculo de los diámetros de colectores y bajantes de fecales se utilizarán las tablas 4.3 y 4.4 del CTE DB H5. Se adjuntan en anexo aparte los correspondientes cálculos de colectores.

Las redes de distribución respetarán las sectorizaciones de incendio mediante la instalación, caso de ser necesario, de los correspondientes manguitos intumescentes

y registros de resistencia al fuego adecuados.

FONTANERÍA

Agua fría y agua caliente sanitaria

El suministro de agua fría y ACS se realizará conectándose a la red existente en la propia planta, respetándose el uso de los materiales de ésta.

Todas las tuberías, en sus recorridos aéreos, estarán calorifugadas con coquilla de espuma elastomérica, incluso las de agua fría para evitar condensaciones.

En los recorridos empotrados, las tuberías se enfundarán con tubo corrugado de PVC, de forma que no queden en contacto con los materiales de construcción y dispongan de una cierta holgura para permitir las dilataciones.

Dado que las únicas tuberías que atraviesan un sector de incendios (conexión a galería en la planta inferior, son Ø54 de acero inoxidable, no será necesario la instalación de manguitos en estos pasos. Bastará con sellar adecuadamente el hueco de paso.

Las redes de distribución se dimensionarán de acuerdo al CTE HS4, en concreto de acuerdo a la tabla 2.1 del mismo.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

GENERALIDADES

La instalación eléctrica se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002) y a sus Instrucciones Técnicas Complementarias, así como a lo indicado en las distintas normas UNE de aplicación.

Se instalará un cuadro específico para el Servicio, alimentado desde el cuadro de planta.

En el casetón se instalará un cuadro destinado a la alimentación de los equipos de clima. Dado que la UTA de la Sala Blanca tiene, de acuerdo al criterio del edificio, el carácter de Uta Crítico, se alimentará desde GRUPO.

Legislación

Para la realización de este proyecto han regido los criterios indicados en los Reglamentos Oficiales, de la Compañía Suministradora y en particular los siguientes:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según decreto del Ministerio de Industria nº 842/2002 de agosto, Instrucciones Técnicas Complementarias y normas UNE de aplicación.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, según orden Ministerial del 9 de marzo de 1.971.
- Condiciones de Protección Contra Incendios en los edificios NBE-CPI-96.
- Normas particulares de la Compañía Distribuidora de Electricidad.
- Normas UNE y Recomendaciones UNESA que sean de aplicación.
- Condiciones impuestas por las entidades públicas afectadas. (Ayuntamiento, Bomberos y Medio Ambiente)

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La tensión de alimentación desde el CGBT del edificio es alterna de 400 V entre fases, 230 V entre fase y neutro. Siempre a la frecuencia normalizada de 50 Hz.

El cálculo de cargas será objeto del desarrollo de proyecto.

CANALIZACIONES Y CONDUCTORES.

En los recorridos generales se emplea bandeja metálica perforada, en las zonas empotradas u ocultas se usará tubo corrugado libre de halógenos y en los recorridos vistos se instala tubo de material plástico rígido libre de halógenos. El grado de protección del tubo será IP-077, cumpliendo la norma UNE 20.324-78. Es auto extingible hasta los 70 °C, y no propagador de la llama UNE 53.315-75.

Las cajas de derivación y conexión son de material plástico libre de halógenos estancas, protección IP-55.

El cable empleado cuando circula por bandeja será flexible de clase 5, con tensión nominal de aislamiento 0,6/1 KV aislamiento RZ1-K, no propagador de la llama (UNE 20.432.1) y no propagador del incendio (UNE 20.427), cuando circule bajo tubo el cable será de 750 V con aislamiento Z1. Las secciones serán las que correspondan a cada servicio, según queda indicado en los planos adjuntos.

Cuando se instala conductor sin canalizar en canaleta o tubo será siempre de cobre de 1.000 V de tensión nominal, aislamiento en polietileno reticulado libre de halógenos, según norma UNE 21 123.

Todas las líneas discurrirán por lugares de uso común y de fácil acceso para poder, en su caso, llegar a ellas para su manipulación en averías.

Para realizar el cálculo de estas, teniendo en cuenta lo especificado en la ITC-BT-19,

la máxima caída de tensión admisible será del 4,5 % para alumbrado y el 6,5% para fuerza.

MECANISMOS DE ENCENDIDO

Se instalarán interruptores/conmutadores, en los recintos donde sea necesario la iluminación mediante interruptor manual. Serán estancos en las zonas que por su actividad así se requiera.

En el caso de este proyecto, se contempla un sistema de control de alumbrado mediante sistema DALI que tendrá en cuenta elementos de campo para el control, tales como detectores de presencia o pulsadores. En todo caso, los mecanismos se corresponderán con la serie establecida por la propiedad.

TOMAS DE CORRIENTE

La zona está dotada con numerosas tomas de corriente, cajas de puestos de trabajo y alimentaciones de equipos específicos, repartidos por toda la zona del alcance del proyecto, según la necesidad de cada zona, protegidos mediante interruptores automáticos de intensidad mínima 16A.

La protección ante contactos indirectos quedará garantizada mediante diferenciales situados en los diferentes cuadros.

ALUMBRADO NORMAL.

La iluminación seguirá en todo momento los criterios, su número y posición.

Como niveles mínimos de iluminación general se consideran los siguientes o los que exija la normativa vigente según zona.

TABLA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

1. SALAS PARA USO GENERAL						
Nº REF.	TIPO DE INTERIOR, TAREA ACTIVIDAD	E _m lux	UGR _L	U _o	R _a	OBSERVACIONES
1.1	OFICINA PERSONAL	500	19	0,6	80	Todas las iluminancias a nivel de suelo
1.2	SALAS DE ESPERA	200	22	0,4	80	
1.3	PASILLOS DURANTE EL DÍA	100	22	0,4	80	
1.4	PASILLOS DURANTE LA NOCHE	50	22	0,4	80	
1.5	SALAS DE PERSONAL	300	19	0,6	80	
10. LABORATORIOS Y FARMACIAS						
Nº REF.	TIPO DE INTERIOR, TAREA ACTIVIDAD	E _m lux	UGR _L	U _o	R _a	OBSERVACIONES
10.1	ALUMBRADO GENERAL	500	19	0,6	80	
10.2	INSPECCIÓN DE COLORES	1000	19	0,7	90	· 6000 K - 6500 K

Se ha previsto un sistema de alumbrado basado en tecnología LED y dotado de

sistema de control DALI.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Se instalarán luminarias de emergencia que permitan visualizar cuadros eléctricos, extintores, vías de evacuación y salida de los locales de trabajo, así como evacuar cuartos técnicos, almacenes, aseos, las propias salas blancas, y otras dependencias, se preverán equipos autónomos de emergencia y señalización de acuerdo con lo exigido por la reglamentación correspondiente (REBT 2002, CTE, etc.).

Para la distribución de los equipos de alumbrado de emergencia se considerará en cada caso la superficie de cubrición homologada por AENOR, y las exigencias por CTE. Los aparatos autónomos se distribuirán al menos entre dos circuitos en todas las áreas y alternando la conexión de éstas según su posición física a dichos circuitos, los cuales se originarán en automáticos de 6 A bipolares (fase-neutro) no considerándose en ningún caso la conexión de más de 12 equipos en el mismo circuito.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.

Toda la instalación quedará unida a la red de tierras del edificio.

INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN

Por criterio del edificio del Hospital las UTAS denominadas Críticas son de la casa STULZ y las no críticas de la casa CIAT. Las Utas CRITICAS están alimentadas desde grupo, son todo aire exterior, cuentan con humectación. Cuentan igualmente con recuperador; pero no deberá permitirse en ningún caso, la mezcla de aire de impulsión y retorno.

Para la climatización específica de la Sala Blanca y su esclusa, se instalará una UTA dedicada, considerada crítica, de la casa STULZ, situada en un nuevo casetón instalado sobre el Servicio. Se adjunta ficha de una posible UTA dimensionada para esta Sala Blanca. El resto del servicio se climatizará desde la UTA 58 existente, situada en la planta de climatizadores del edificio.

La nueva UTA se dimensiona para proporcionar 20 renovaciones/hora a la sala

blanca y esclusa. Para asegurar la diferencia de presión entre Sala Blanca y Esclusa y entre esta y el resto del servicio, se instalarán válvulas de regulación motorizadas. Los conductos se realizarán en chapa aislada, a fin de facilitar su limpieza. El conducto de impulsión acometerá directamente a la Sala atravesando el forjado. Los difusores a instalar en esta zona serán rotacionales dotados de filtros HEPA. El retorno se realizará mediante rejillas instaladas a 30 cm del suelo. La UTA será todo aire exterior, dotada de humectador y recuperador. Se deberá asegurar que no habrá mezcla de aire de impulsión y retorno en el climatizador.

La responsabilidad de las validaciones de la sala blanca y los espacios anexos, tanto sin equipamiento (cualificación, verificación del diseño y microbiología), como con equipamiento (térmica en s. congeladores, ambiental y almacén) correrá a cargo de la Empresa adjudicataria, mediante la contratación de una Empresa especializada. Las pruebas se repetirán hasta conseguir la validación de las salas.

En el resto del servicio se climatizará desde la UTA 58 existente, discurriendo los conductos de impulsión y retorno actualmente por los pasillos de la propia planta. La difusión se realizará mediante difusores lineales y rotacionales. El retorno se realizará mediante rejillas.

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA DEL
NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



TIP
Version 2.0.9.01
(05-03-26)

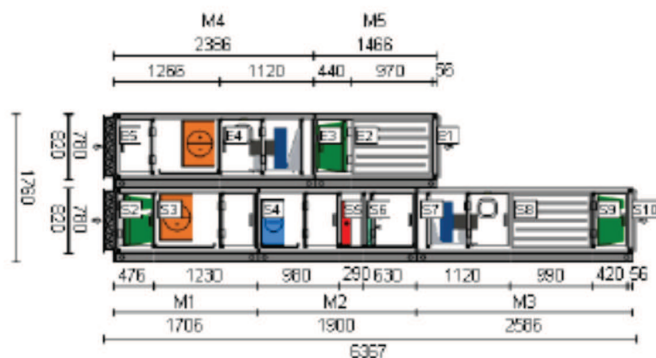
STULZ TECNIVEL S.L.
info@stulztecnel.com
www.stulztecnel.com



Proyecto: H12OCT. BANCO DE LECHE
Cliente: FSL
Referencia: CLBL01 (AC)

Fecha: 08/04/2026

Cantidad: 1



Resumen	
Modelo	CLIMAPAC
Tamaño [Impulsión / Retorno]	10.10 / 10.10
Caudal de aire [Impulsión / Retorno]	1600 / 1600 m³/h
Presión estática externa [Impulsión / Retorno]	1000 / 350 Pa
Resistencia mecánica envolvente	D1(M)
Etanqueidad de la envolvente	L1(M) - L3(R) @-400 Pa L1(M) - L3(R) @+400 Pa
Fuga por derivación filtro	F9(M)
Transmisión térmica	T2
Puente térmico	TB2
Ancho x Alto x Longitud	820 x 1760 x 6367 mm
Peso	1306 kg
Tejado (unidad exterior)	Sí
Perfiles	Perfiles de aluminio pintado
External panel metal skin	RAL 7044 precoat galvanized steel [T06]
Chapa interior del panel	Stainless steel 304 [T06]
Panel	45 mm - Lana de roca (Densidad 100kg/m³)
Gap cover plates	Stainless steel 304 [T15]



ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA PLANTA SEGUNDA DEL
NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE (MADRID)



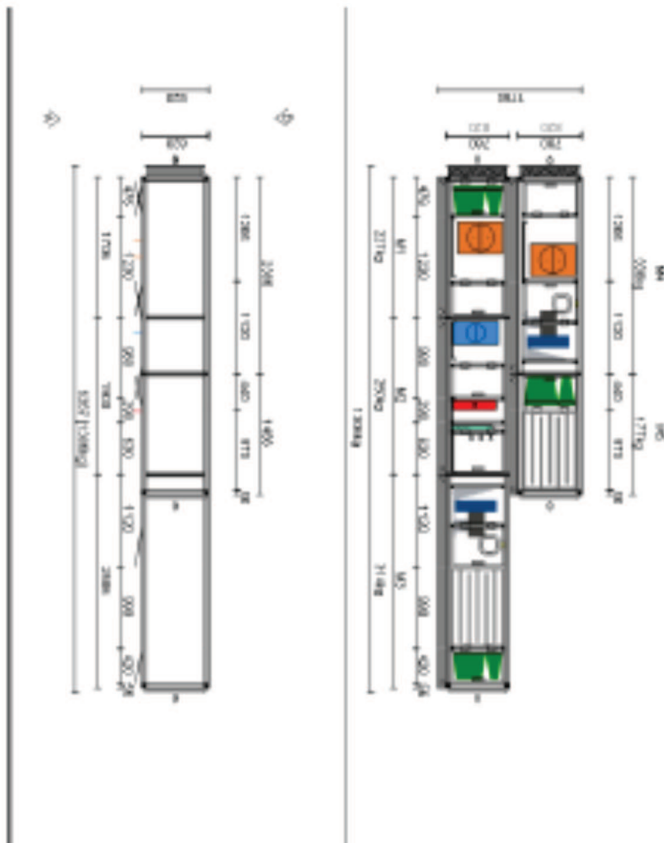
Proyecto: HDOCT. BANCO DE LECHE
Cliente: P&L

TP
Versión: 2.0.0.0
05.05.20

STULZ TECHNICS S.L.
info@stulztechnics.com
www.stulztechnics.com



Fecha: 04/04/2024



INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS

Se dispondrán de tomas de datos en despachos, almacenes, zonas de trabajo y salas blancas.

El cableado de datos se conectará al rack existente en el Cuarto de Rack. Deberá ser realizado con cable U/UTP, Cat 6A, siguiendo las indicaciones de los servicios informáticos y clasificación mínima CPR Cca s1b, d1, a1. Los elementos de conexión cumplirán con los requerimientos del Servicio de Informática del Hospital debiendo ser preferiblemente de estándar Keystone. Se tendrá en cuenta la NT de Madrid Digital.

PCI

La instalación de protección contra incendios se ajustará al cumplimiento del CTE DB SI4.

Legislación aplicable

El documento base de aplicación para la definición de los medios de Protección Contra Incendios, será el Código Técnico de la Edificación (CTE), Documento Básico SI 4, "Detección, control y extinción del incendio" y el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI).

La aplicación de estas Normas y Reglamentos implica a su vez, puesto que en ellas así se requiere, adoptar para el diseño y cálculos de los sistemas, las normas españolas UNE que en ella se señalan y otras, que en este caso serán:

- **DB SI. Seguridad en caso de incendio** (Capítulos SI-2, SI-3, SI-4)

Código Técnico de la Edificación R.D. 314/2006, de 17 de marzo

B.O.E.: 28-MAR-2006

Modificación: Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 311 de 27-DIC-2019

- **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI)**

REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

B.O.E.: 14-JUN-2017

- **Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid,**

REAL DECRETO 31/2003, de 13 de marzo, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

B.O.C.M. 68 de 21-MAR-2003

- UNE 23007-14:2014 "Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 14: Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento"

- UNE 23033-1:2019: "Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Parte 1: Señales y balizamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendios"
- UNE 23033-2:2018: "Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Parte 2: Señalización e identificación de las instalaciones de protección contra incendios"
- UNE 23035-2003: "Seguridad contra incendios. Señalización fotoluminiscente"
- UNE 23034-1988: "Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación"
- UNE 23500-2021: "Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios"
- UNE EN 54: "Sistemas de detección y alarma de incendios".
- Real Decreto 486/1.997: "Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo".
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)

Descripción de la instalación

De acuerdo con el uso del edificio, se ha previsto un sistema de protección contra incendios con las siguientes instalaciones:

- Extinción manual
 - o Red de Bocas de Incendio Equipadas (BIEs).
 - o Extintores portátiles.
- Detección y alarma
 - Sistema de detección y alarma.
 - Señalización.

Se diseña una instalación de detección automática y pulsadores de alarma manuales en la zona. El sistema de detección de incendios y alarma estará conectado con la central de incendios existente. Por tanto, se respeta la marca existente en el hospital. Esto define la referencia de los detectores, pulsadores, alarmas y lógica de control de alarmas.

El sistema de alarma está conectado a un sistema de megafonía, del que se dispondrán altavoces en la zona afectada para la emisión de mensajes automáticos y manuales cuando se programe, análogamente al resto del edificio.

De igual forma, en caso de alarma, se cerrarán las puertas que definan los sectores, actuando sobre los retenedores que se definan, y se desbloquearán todas las puertas de forma automática, de acuerdo al Plan de Autoprotección.

BIEs

El local está actualmente cubierto por la red de BIES del Hospital, por lo que se estudiará, en función de la nueva distribución, si es preciso trasladar una BIE existente o instalar una adicional.

Detectores ópticos

Se emplean detectores ópticos de humos analógicos direccionables en los distintos recintos de la zona. En las zonas de falso techo que requieran la protección de detección se dispondrán detectores ópticos de humos.

Para la ubicación de los detectores de humo se ha tenido en cuenta lo indicado en la tabla A-1 de la norma UNE 23007-14: 2014, anexo A

Pulsador de alarma

Se instalarán pulsadores de alarma en el recinto y sirenas óptico-acústicas, conectadas a la central de incendios del hospital.

Se incorporarán módulos con aislador, para proteger el cableado del lazo de posibles cortocircuitos y no perder más de 32 elementos iniciadores de alarma.

La distribución de pulsadores será tal que la distancia máxima a recorrer desde cualquier punto del edificio hasta el pulsador más cercano sea de 25 m.

Serán del tipo direccionable y transmitirán una señal a la unidad de control de tal forma que resulte localizable la zona que ha sido activada, y estarán provistos de una protección adecuada para que no puedan ser activados involuntariamente.

Se han situado en zonas fácilmente visibles, junto las salidas de la zona o en pasillos comunes, a una altura de entre 1,2 y 1,5 metros sobre el suelo. La distribución se ha realizado según la norma UNE 23007.

Cableado eléctrico

El cableado eléctrico que une todos estos elementos será apantallado, libre de halógenos, no propagador de la llama y resistente al fuego como mínimo durante 30 min.

Señalización de alerta

Se ha previsto una instalación de alerta para transmitir a todos los ocupantes del edificio la existencia de un incendio.

El tipo de alerta previsto es óptico-acústico mediante sirenas.

Las sirenas se distribuirán de tal forma que puedan ser audibles desde cualquier punto de la zona y que garanticemos los niveles sonoros mínimos expresados en la norma UNE 23007-14:2014. También serán visibles.

Adicionalmente, de acuerdo con CTE DB SI 4, "El sistema ... debe permitir la transmisión de alarmas locales, de alarma general y de instrucciones verbales". Por tanto, se dispondrán altavoces en la zona, que se integrarán en el sistema general del hospital.

Señalética

Se ubicarán carteles de señalización de equipos que se ajustarán a la Norma UNE 23033-81 y al CTE DB SI 4

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro de alumbrado normal, por lo que serán fotoluminiscentes, de manera que sus características de emisión luminosa se ajustarán a la Norma UNE 23035-4:2003.

Alumbrado de emergencia

Las normas UNE obligan a que el sistema esté dotado de doble alimentación. Esto se ha resuelto alimentando directamente a la central de la red general eléctrica del edificio y utilizando como reserva un grupo de baterías conectado a un cargador de la central, las cuales entrarán en funcionamiento si la principal falla. Según la norma UNE la capacidad de la alimentación de emergencia en caso de fallo cumplirá las exigencias de la siguiente tabla:

Extintores Portátiles

Toda la zona estará dotada de extintores manuales del tipo adecuado al tipo de fuego previsible:

- De polvo seco en toda la zona, de eficacia mínima 21A-113B, a razón de un extintor cada 300 m² en zonas diáfanas y, en zonas compartimentadas o puestos de trabajo, situados de tal forma que el recorrido desde cualquier punto hasta un extintor no sea superior a 15 m.

- De CO₂ para cubrir las zonas de riesgo eléctrico, de eficacia mínima 55B. Se situará, por tanto, un extintor cerca de los cuadros eléctricos en la Sala de Recepción de Pedidos.

CONTROL

Se integrarán los sistemas de PCI, CCTV, CCAA, AMAESTRAMIENTO CERRADURAS en la plataforma de DESICO y se incluirán licencias necesarias (en principio se han previsto 6) de conexión con la plataforma.

Se realizará la integración del resto de las instalaciones (Climatización, Electricidad, etc.) que son objeto del proyecto a través del EBI de la plataforma de Honeywell del hospital. Esta integración y control se realizará mediante la instalación de cuadros locales de control, correctamente distribuidos.

MEGAFONÍA

Ya detallado en PCI. Se dotará al edificio de un sistema de megafonía que permita la emisión de mensajes de alarma para la evacuación de la planta, conectado a la Central del Edificio. Se instalarán altavoces en los pasillos y vías de evacuación.

CCTV

Se dotará a la planta de cámaras de CCTV para el control de accesos y circulaciones interiores, cuya señal se transmitirá vía IP a Seguridad.

Se prevé la instalación de un sistema independiente de grabación, dotado de ordenador y discos duros, instalados donde disponga el Servicio de Seguridad del Hospital.

2.7.- EQUIPAMIENTO

APARATOS SANITARIOS

Lavabo mural

En la sala de taquillas y en la sala de procesamiento se colocarán lavabos murales de porcelana sanitaria (modelo INSPIRA de ROCA o equivalente), equipados con grifería monomando de repisa para lavabo, acabado cromado, y desagüe cromado con sifón botella extensible.

MOBILIARIO CLINICO Y LABORATORIO

Se propone instalar mobiliario clínico de la marca Esymar o equivalente, fabricado de acuerdo al sistema de calidad ISO9001:2015, UNE EN 13150:2004 y UNE EN 14056:2004, incluyendo, en los espacios que lo requieran:

- Mueble fregadero, formado por encimera aislada de 60 cm de fondo en tablero de resina estratificada compacta de alta densidad de 20 mm, y módulo bajo casco ensamblado en madera plastificada de 19 mm. con puertas, fregadero encastrado 465*440 de acero inox. y grifo mezclador giratorio de sobremesa.
- Mesas murales, compuestas por encimera de 75 cm de fondo en tablero de resina estratificada compacta de alta densidad de 20 mm, sobre estructura en tubo de acero, canal doble eléctrico de sobremesa en aluminio extrusionado, y módulos rodantes bajo la mesa, de casco ensamblado en madera plastificada de 19 mm.

Todos los materiales que componen el equipamiento previsto para la sala blanca serán adecuados para el uso en este tipo de salas, ya que no emiten partículas, y son de fácil limpieza y desinfección.

MOBILIARIO DE OFICINA

Además del mobiliario clínico que equipa la sala blanca, se debe incluir en el Proyecto de Ejecución el mobiliario de oficina de los despachos y sala de trabajo contemplados en la actuación.

2.8.- URBANIZACIÓN

Se repondrán todas las zonas ajardinadas afectadas por la actuación, tanto del patio en el que se instalan los elementos auxiliares (escalera y montacargas) para acometer la obra, en planta sótano, como de la cubierta ajardinada de planta tercera del patio que se encuentra sobre la actuación, en el que se situará el nuevo casetón.

Madrid, abril de 2026

La Propiedad

MARQUES
LEY
MARGARITA
GLORIA -
[Redacted]

Firmado
digitalmente por
MARQUES LEY
MARGARITA GLORIA
[Redacted]
Fecha: 2026.06.08
10:14:33 +02'00'

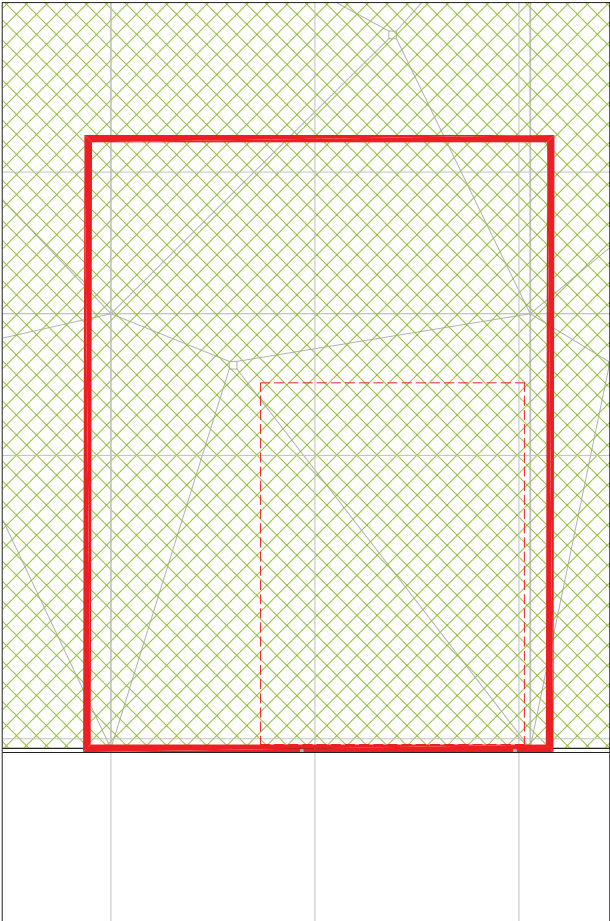
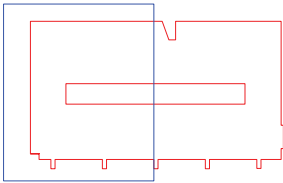
El Arquitecto

Margarita Marqués Ley

ÍNDICE DE PLANOS						
SERIE	GRUPO	SUBGRUPO	Nº	NOMBRE PLANO	ESCALA	FORMATO
A Planos de referencia						
			A01	Situación y Emplazamiento	S/E 1/1000	A3
B Estado Actual						
Ba	Plantas	Ba01	Planta segunda y tercera Ambito de actuación	1/500 1/100	A2	
Bb	Alzados y secciones	Bb01	Seccion longitudinal y transversal	1/500 1/100	A2	
Bc	Implantación de obra	Bc01	Plantas y Alzado	1/500	A2	
C Estado Reformado						
Ca	Plantas	Ca01	Planta segunda Usos ,Cotas y Superficies	1/500 1/100	A2	
		Ca02	Planta tercera y cubierta Usos ,Cotas y Superficies	1/500 1/100	A2	
Cb	Alzados y secciones	Cb01	Seccion longitudinal y transversal	1/500	A2	



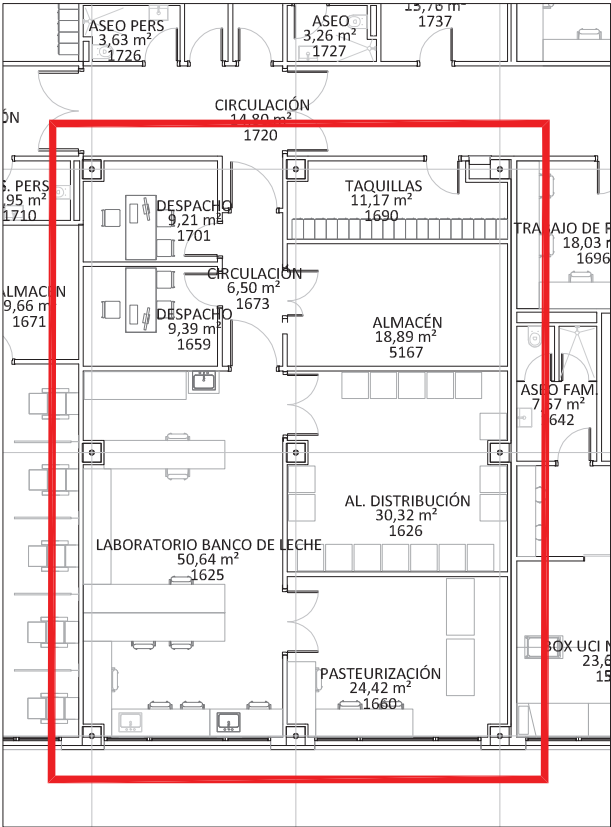
ESTADO ACTUAL. PLANTA TERCERA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN



ESTADO ACTUAL. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

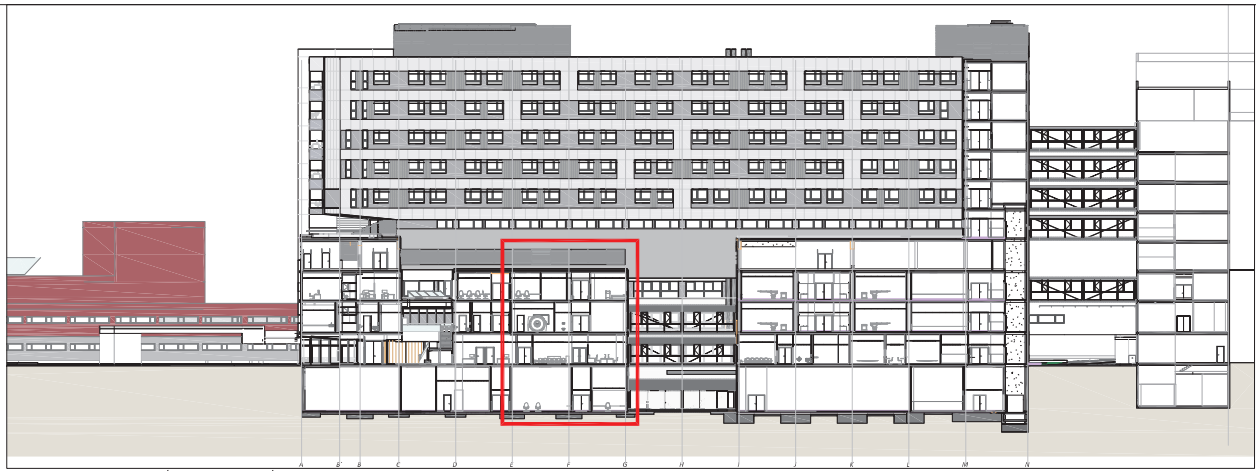


ESTADO ACTUAL. PLANTA SEGUNDA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

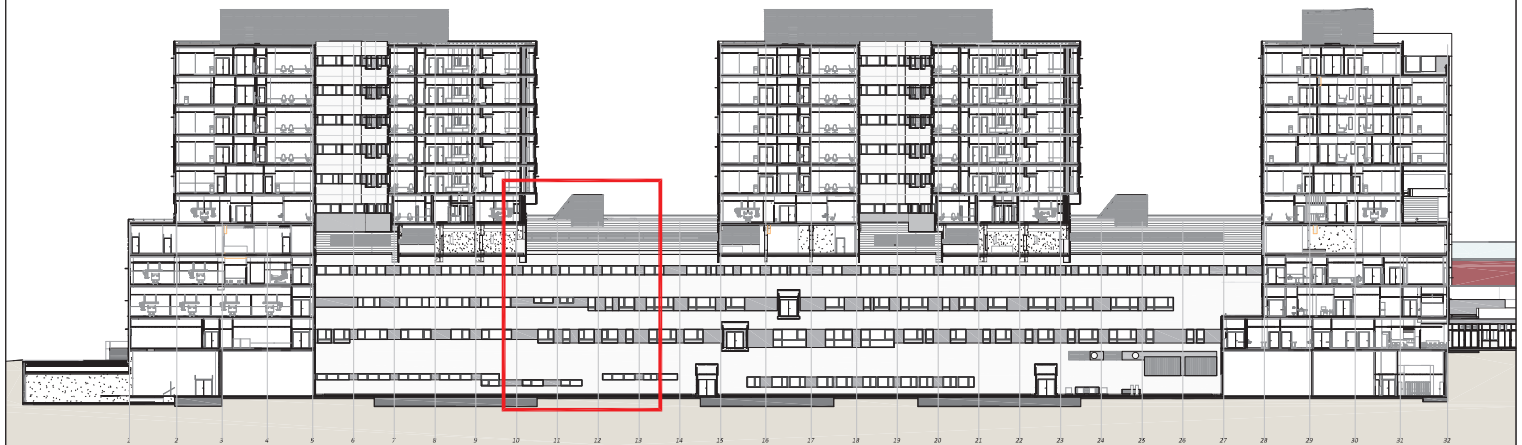


ESTADO ACTUAL. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

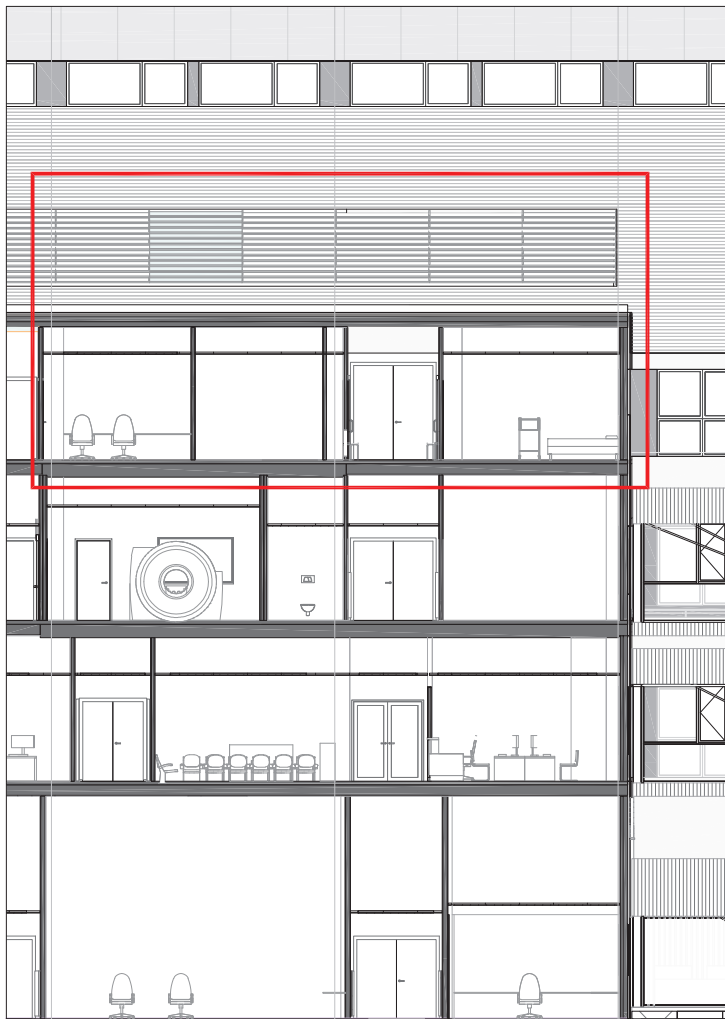
ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA P. SEGUNDA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE (MADRID).



ESTADO ACTUAL. SECCIÓN B. ÁMBITO DE ACTUACIÓN



ESTADO ACTUAL. SECCIÓN H. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

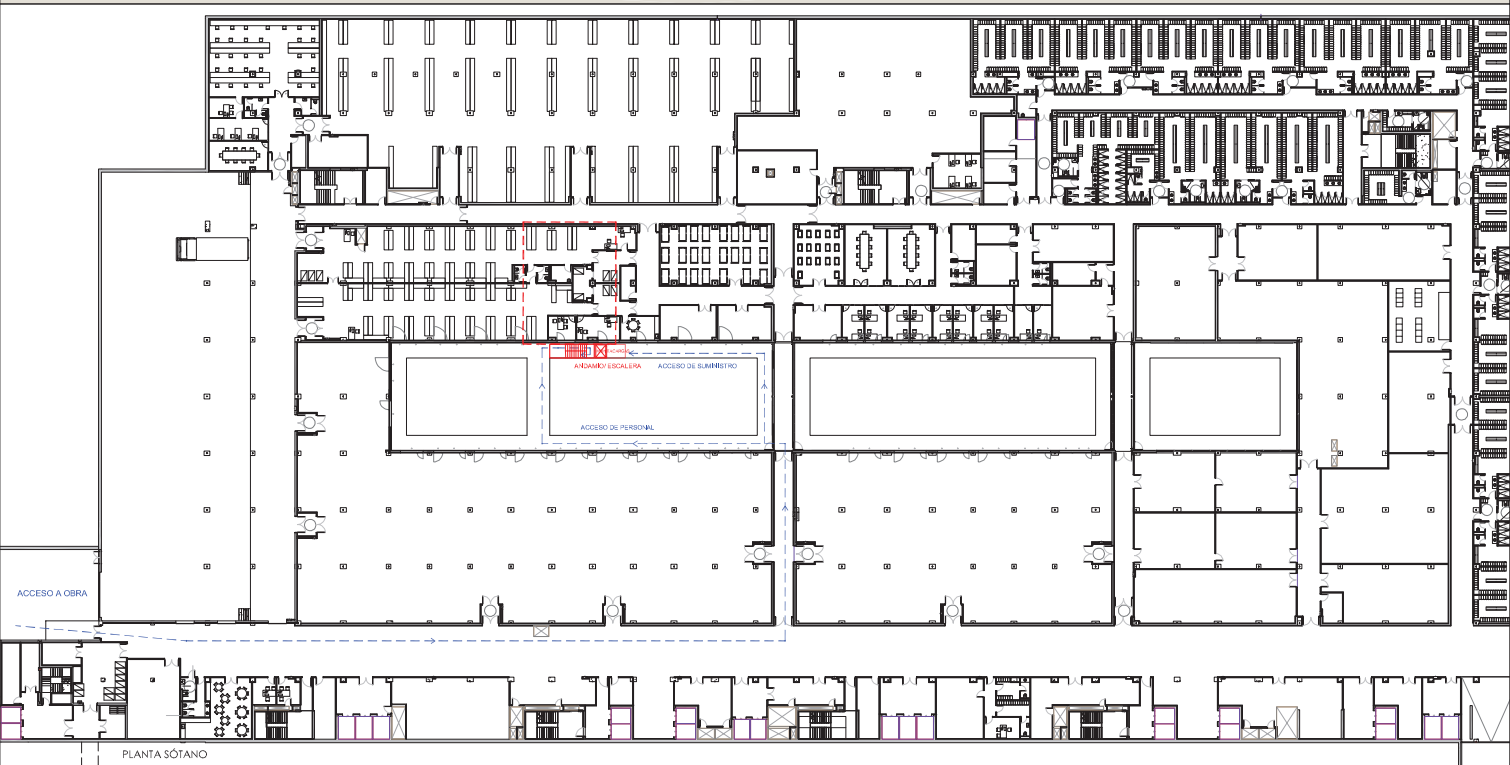
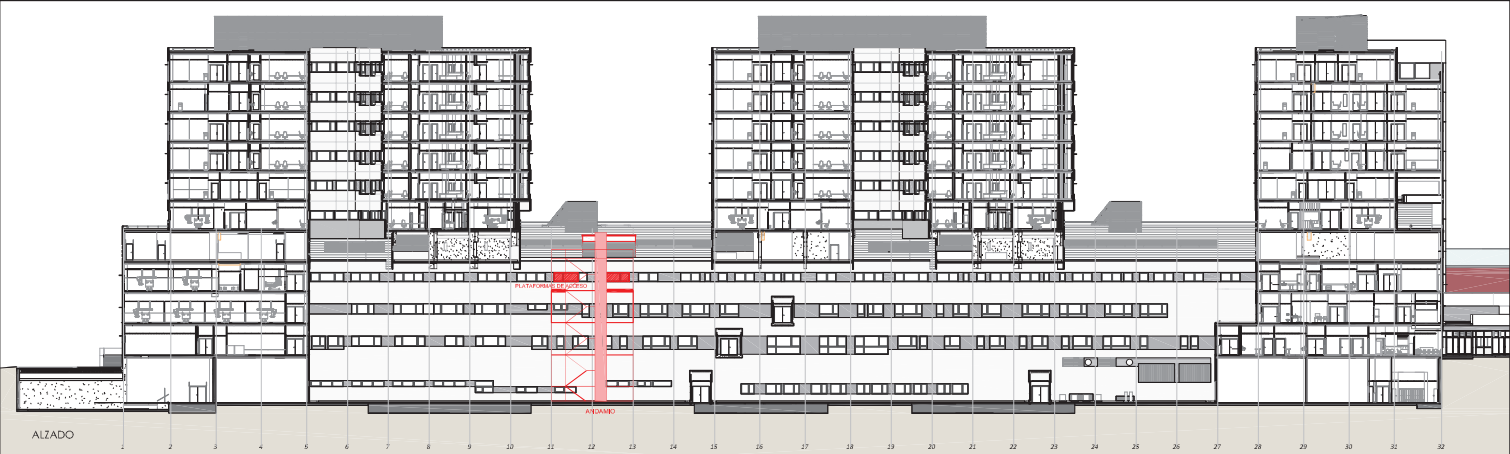
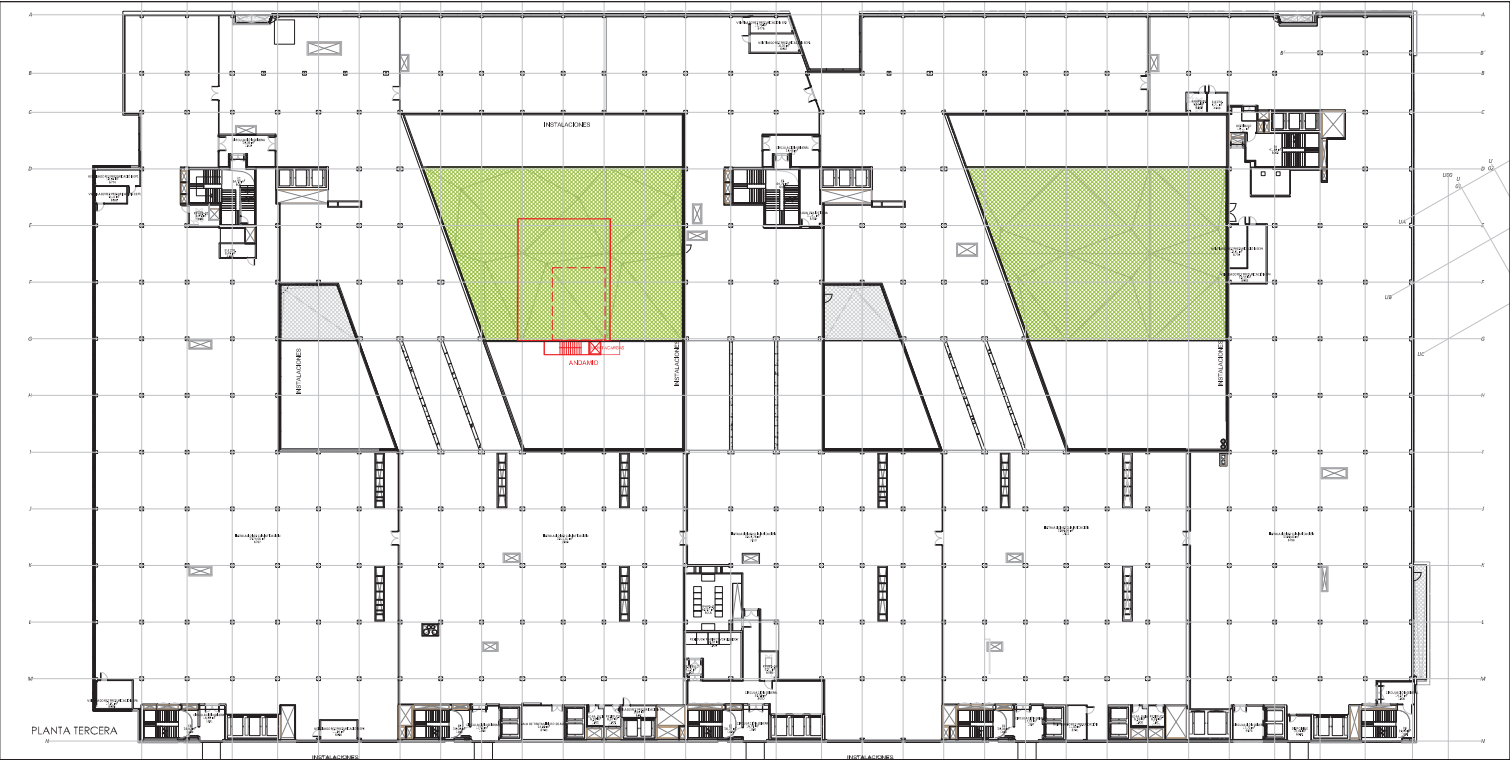


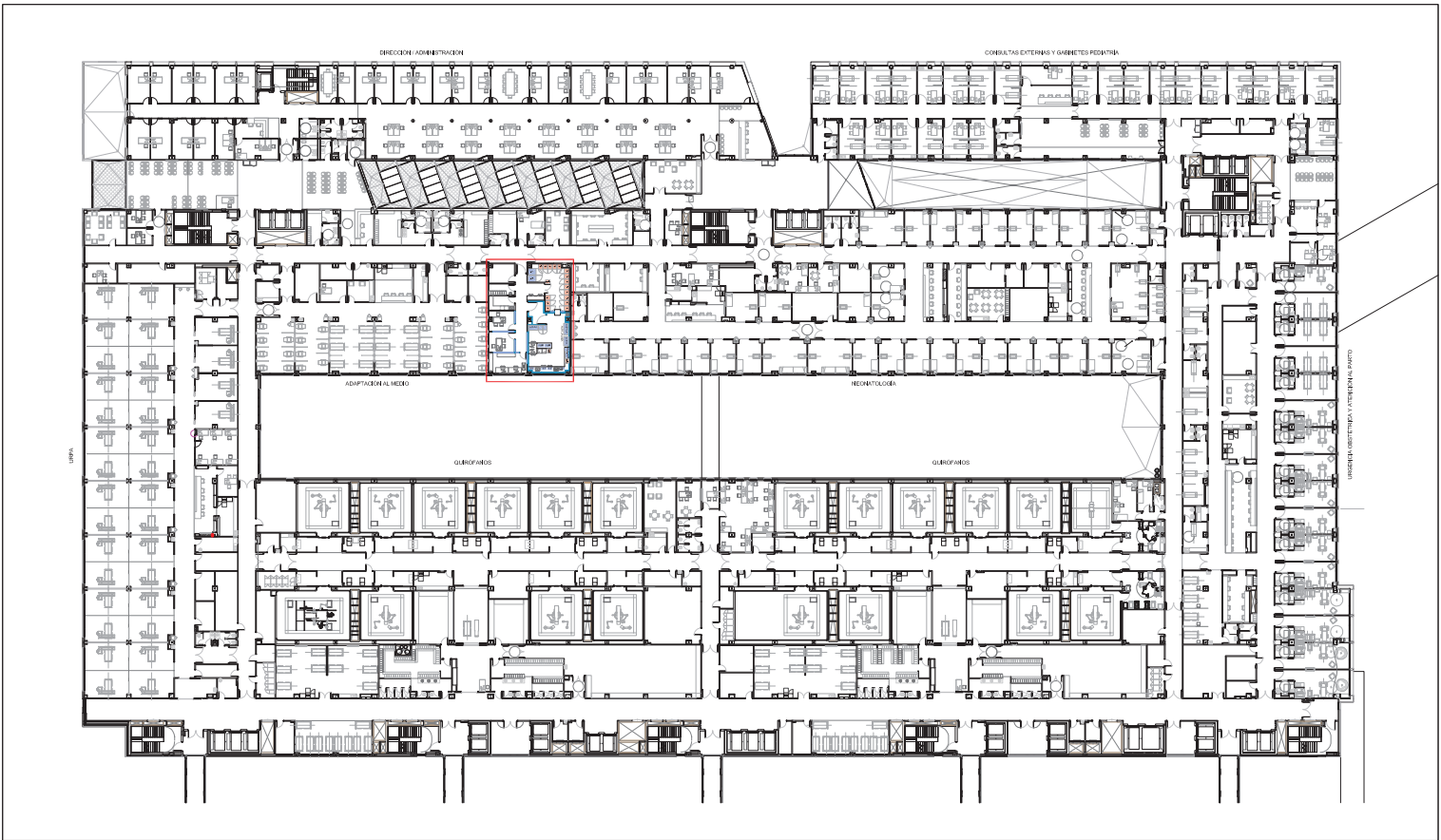
SECCIÓN B TRANSVERSAL



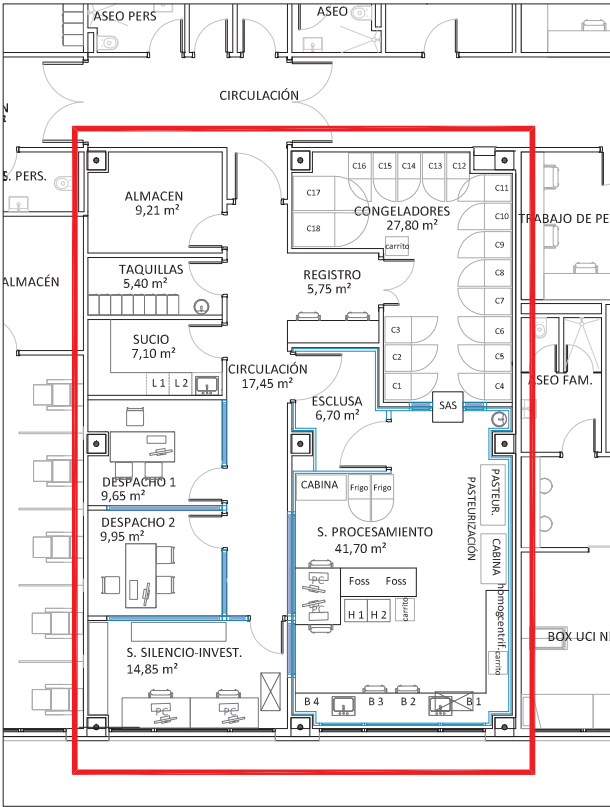
ALZADO ÁMBITO DE ACTUACIÓN. SECCIÓN H

ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA P. SEGUNDA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE (MADRID).

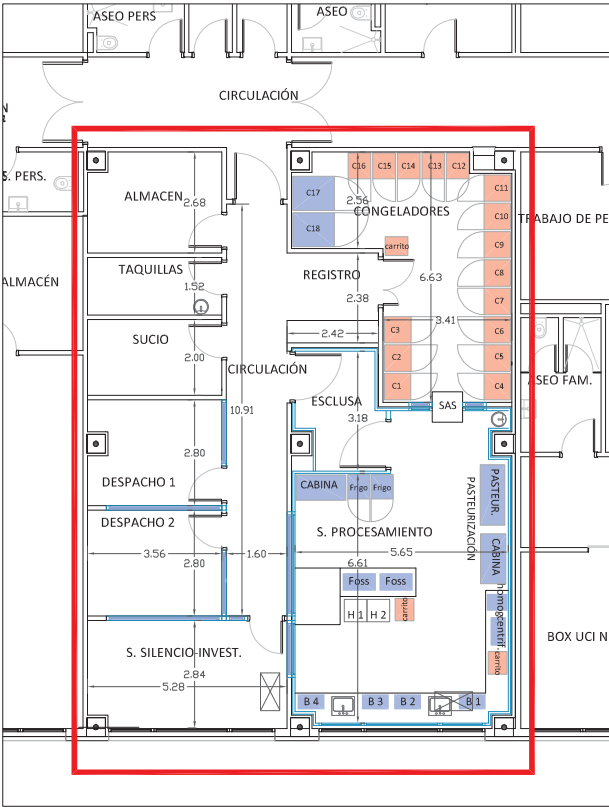




ESTADO ACTUAL. PLANTA SEGUNDA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN



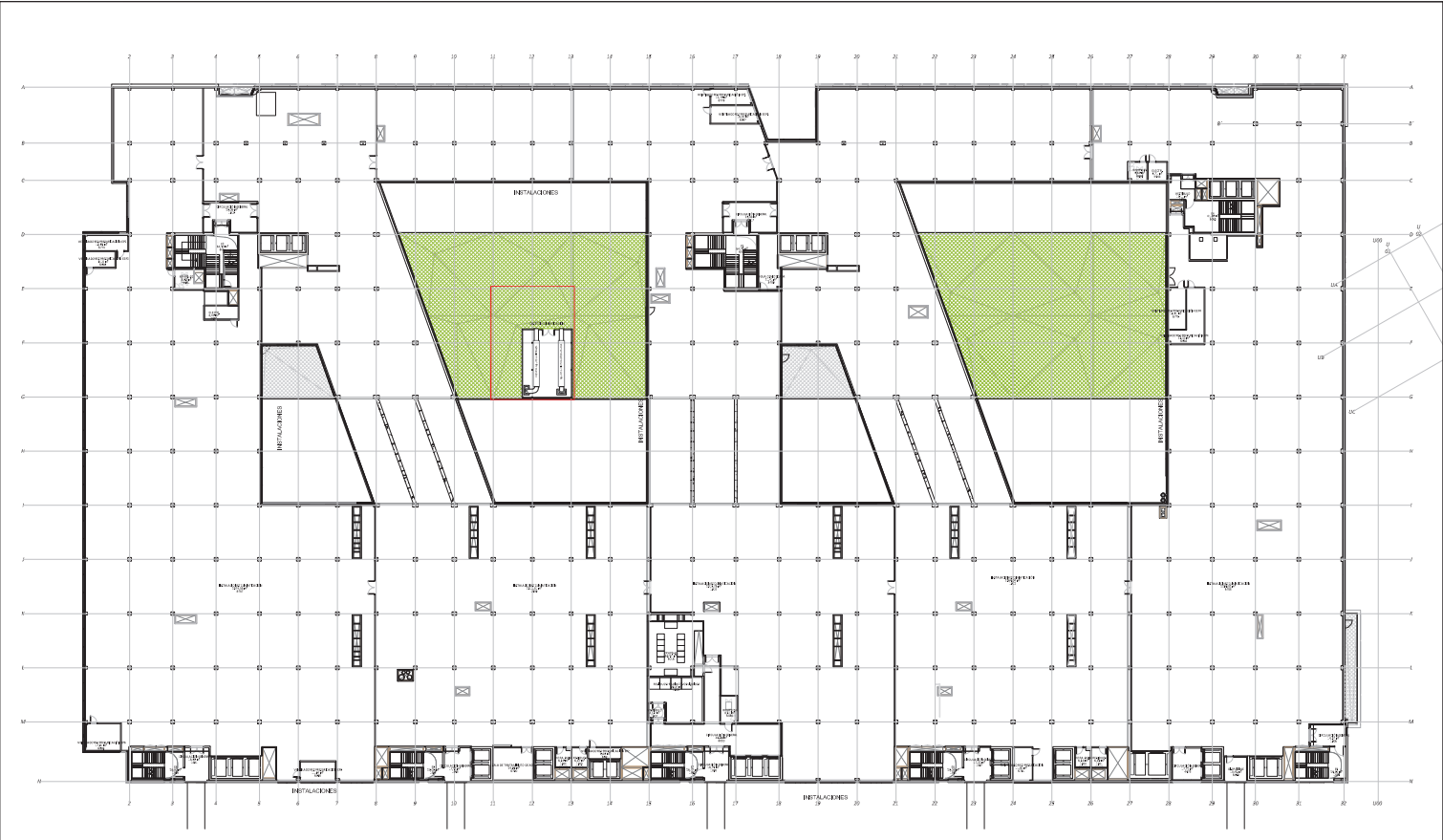
ESTADO REFORMADO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
USOS Y SUPERFICIES



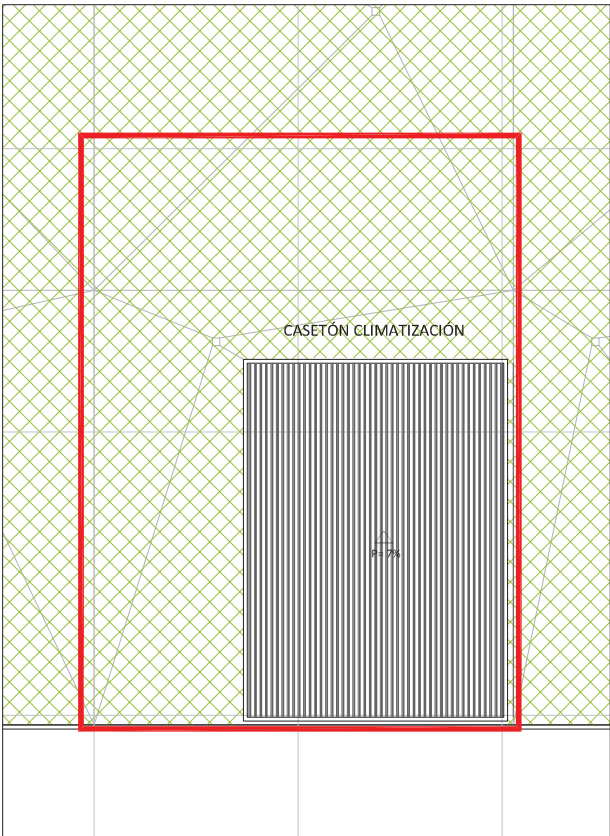
ESTADO REFORMADO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
COTAS Y EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO	
C01-C16	CONGELADORES
C17-C18	ULTRACONGELADORES
CABINA	CABINA DE FLUJO LAMINAR
FRIGO	NEVERAS DE LABORATORIO
H1-H2	BAQUINAS DE MELO
PASTEUR	PASTEURIZADOR
FOSS	ANALIZADOR
CENTRIF	CENTRÍFUGA
HOMOZ	HOMOGENIZADOR ALTA PRESION
B1-B4	BAÑOS TÉCNICOS
CARRITO	

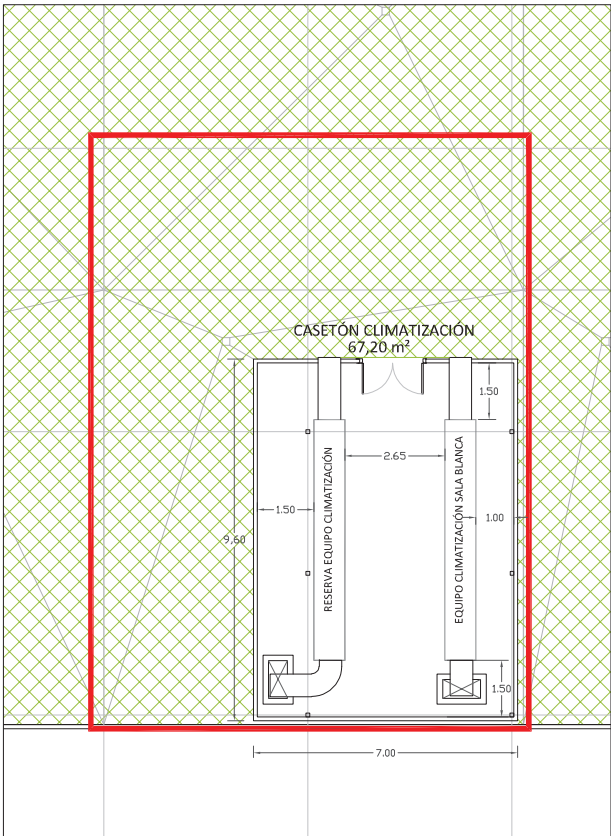
ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA P. SEGUNDA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE (MADRID).



ESTADO ACTUAL. PLANTA TERCERA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

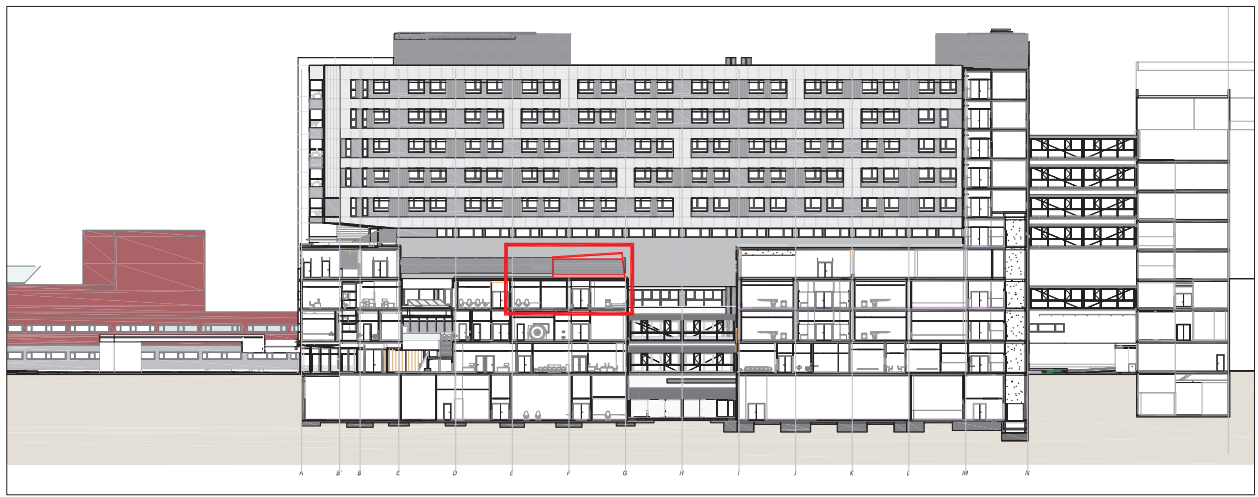


ESTADO REFORMADO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN. CUBIERTA DE CASETÓN

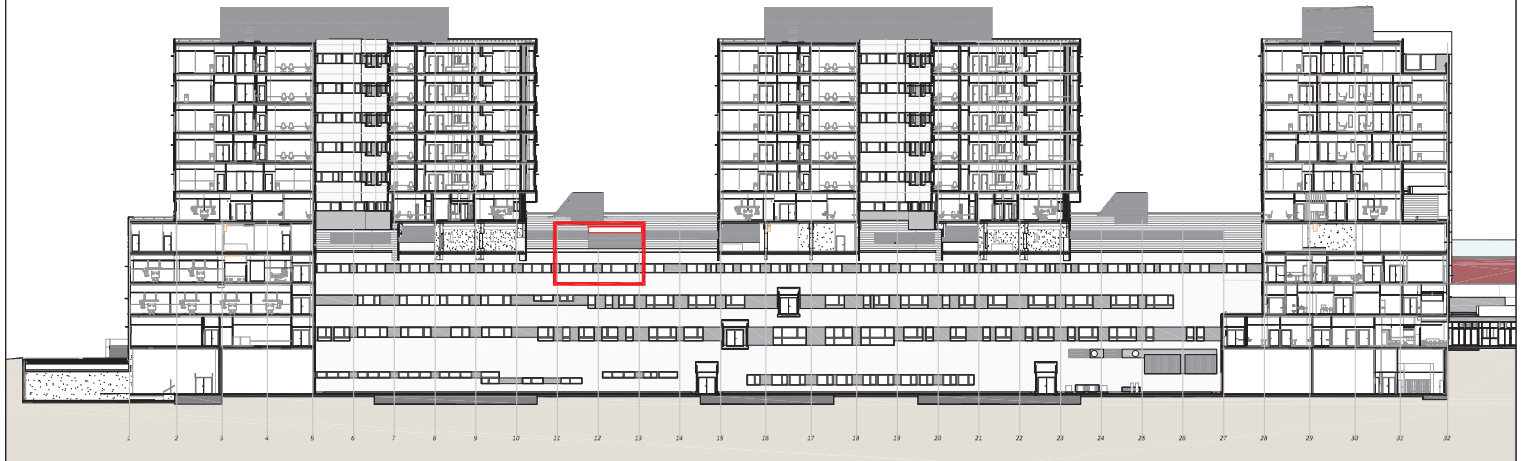


ESTADO REFORMADO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

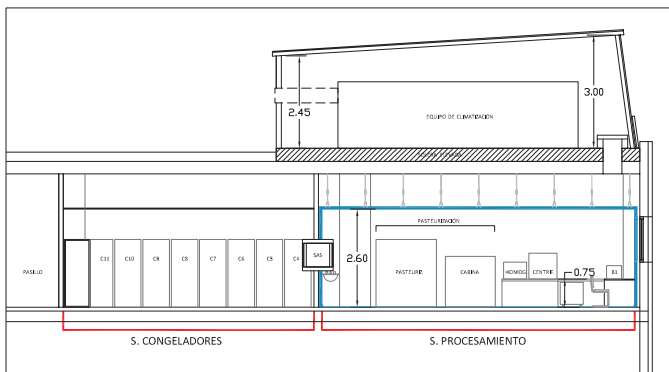
ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA P. SEGUNDA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE (MADRID).



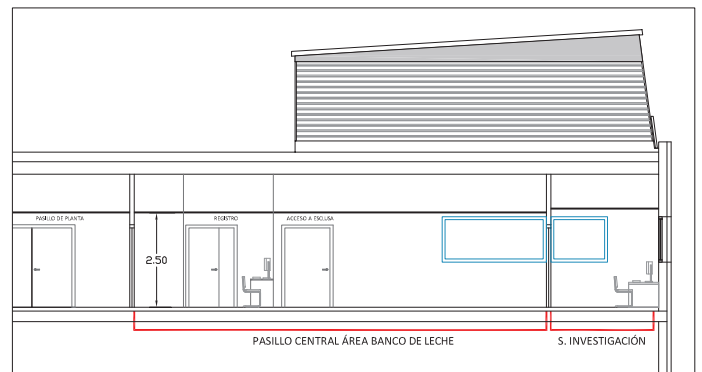
ESTADO ACTUAL, SECCION B. ÁMBITO DE ACTUACIÓN



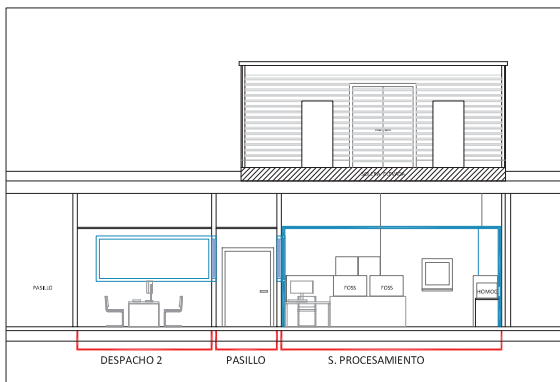
ESTADO ACTUAL, SECCION H. ÁMBITO DE ACTUACIÓN



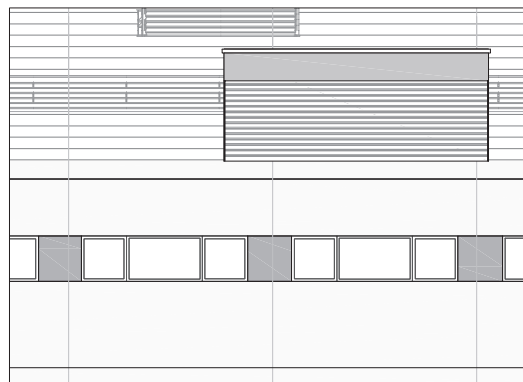
SECCIÓN LONGITUDINAL 1



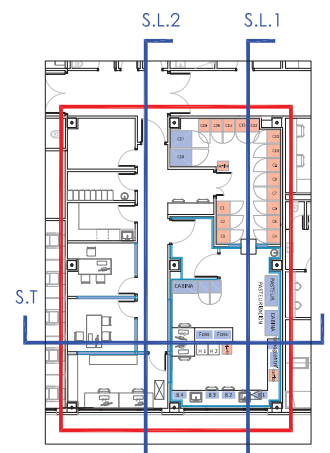
SECCIÓN LONGITUDINAL 2



SECCIÓN TRANSVERSAL



ALZADO FRONTAL



ANTEPROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE BANCO DE LECHE MATERNA EN LA P. SEGUNDA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE (MADRID).